

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
INTERNACIONAL ABIERTA**

No. IA3-INE-027/2017

**“ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS”**

ACTA DE FALLO

24 DE NOVIEMBRE DE 2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS”.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS”.

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, se lleva a cabo el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Número IA3-INE-027/2017 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Legal y Administrativa, de la Evaluación Técnica y de la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

6

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2017, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta Número IA3-INE-027/2017 convocada para la **“Adquisición de solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas”**.



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS”.

ACTA

En la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2017, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto en el que se da a conocer el fallo y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Invitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto en el que se da a conocer el fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta No. IA3-INE-027/2017. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no estuvieran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de la fecha que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados; verificándose al mismo tiempo en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, mediante consulta en el sistema CompralNE. Asimismo, se dio lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación legal y administrativa, así como de la evaluación técnica y económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación legal y administrativa -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo señalado en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa fue realizado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayuardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; determinando que los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, según se detalla en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación Legal y Administrativa (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan todas las razones legales y administrativas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte de la presente acta.-----

Licitantes que SÍ CUMPLEN legal y administrativamente
Mis Services S.A. de C.V.
ROOT TECHNOLOGIES S.C.
Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.
ATML S.A. DE C.V.
GOITIL S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS”.

IQsec S.A. de C.V.
SM4RT SECURITY SERVICIES, S.A. DE C.V.
NETRIX, S.A. DE C.V.
NETCONTROLL GROUP, S.A. DE C.V.

Evaluación técnica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de los POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterios de evaluación técnica**” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por la Dirección de Operaciones de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, a través de los Servidores Públicos: Ing. Catalina Beristain Garza, Directora de Operaciones; por el Ing. Yuri Adrián González Robles, Director de Seguridad y Control Informático y por la L.I. Lissette Morones Sánchez, Subdirectora de Seguridad Informática; informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forman parte integral de la presente acta.

Con fundamento en la fracción I del artículo 45 del Reglamento y los numerales 5.1. y 13.1. inciso 1) de la convocatoria, **SE DESECHAN TÉCNICAMENTE** para la partida única, las ofertas de los licitantes que se enlistan a continuación, al no cumplir con lo solicitado en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**” que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación y que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas desechadas técnicamente para la partida única

Licitantes
Mis Services S.A. de C.V.
Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.
GOITIL S.A. DE C.V.
ATML S.A. DE C.V.
IQsec S.A. de C.V.
NETCONTROLL GROUP, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLEN TÉCNICAMENTE** para la partida única, con los requisitos establecidos en la convocatoria, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación; tal como se detalla en el **Anexo 2 “Evaluación Técnica conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas que cumplieron técnicamente para la partida única

Licitantes
ROOT TECHNOLOGIES S.C.
SM4RT SECURITY SERVICIES, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS”.

NETRIX, S.A. DE C.V.

Evaluación económica

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterios de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios a través de los servidores públicos: Lic. José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios y por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones; informando el resultado de la evaluación económica de los licitantes cuyas ofertas cumplieron legal, administrativa y técnicamente y que por lo tanto resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se expresan todas las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Rectificación por error de cálculo

Derivado del análisis de precios realizado a las ofertas de los licitantes cuyas propuestas cumplieron legal, administrativa y técnicamente y por lo tanto resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizó la rectificación por error de cálculo para la partida única, en la oferta económica del licitante **NETRIX, S.A. DE C.V.**, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado “**Rectificación por error de cálculo**” y que forma parte integral de la presente acta.

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que señala “**Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario...**”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas.

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, en la oferta económica del licitante señalado anteriormente, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.

Ofertas no adjudicadas por no haber ofertado el precio más bajo

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única a los licitantes** que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 3 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”**, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta.

Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo

Licitantes
SM4RT SECURITY SERVICIOS, S.A. DE C.V.
NETRIX, S.A. DE C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS”.

Adjudicación del contrato -----

Con fundamento en la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para la **partida única** para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 al licitante **ROOT TECHNOLOGIES S.C.**, por un monto total antes del Impuesto al Valor Agregado de **\$ 1,601,046.68 (Un millón seiscientos un mil cuarenta y seis pesos 68/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las Descripciones que integran la oferta económica, tal y como se señala a continuación; y que se detalla en el **Anexo 5** denominado **“Oferta económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados por el licitante que resultó adjudicado: ROOT TECHNOLOGIES S.C. -----

Ejercicio fiscal	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2017	Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.	2	\$ 216,041.51	\$ 432,083.02
2017	Licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas que incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.	190	\$ 3,266.02	\$ 620,543.80
2017	Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance de propósito específico y licenciamiento de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas que incluye transferencia de conocimiento al menos para una persona del INE.	1	\$ 354,348.00	\$ 354,348.00
2018	Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas	1	\$ 97,035.93	\$ 97,035.93
2019	Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas	1	\$ 97,035.93	\$ 97,035.93
SUBTOTAL				\$ 1,601,046.68

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2018 y 2019 estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS”.

presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo.-----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la partida única por el licitante **ROOT TECHNOLOGIES S.C. resultó SOLVENTE**, porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Invitación, sus anexos, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 11 de 59). -----

Se informa al licitante **NETRIX, S.A. DE C.V.** que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante en la **partida única, contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas; lo anterior, para efectos de atender en su caso, lo señalado en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO. -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO, se indica al representante legal del licitante adjudicado para la partida única que **deberá** presentarse en la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, con la documentación que fuera requerida en el **numeral 7.1.** denominado **“Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de iniciar los trámites para formalizar el contrato. Asimismo el licitante adjudicado, por conducto de su representante legal **deberá presentarse** el día **8 de diciembre de 2017**, en el **Departamento de Contratos** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicado en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, a las **18:00 horas** para la **firma correspondiente**.-----

Asimismo, con fundamento en la fracción II y último párrafo el artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO, así como el artículo 125 de las POBALINES, el licitante adjudicado para la partida única **deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato**, el día **18 de diciembre de 2017**, a las **18:00 horas**, en el **Departamento de Contratos** de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio 2017, debiendo renovarse por el mismo porcentaje respecto del monto total a erogar para los ejercicios fiscales 2018 y 2019, y deberá presentarlas en el Departamento de Contratos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, el día 10 de enero tanto para el ejercicio 2018 como para el ejercicio 2019, en el domicilio de referencia, así como a la misma hora señalada, mismas que serán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en **Pesos Mexicanos** y a favor del Instituto Nacional Electoral.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta quedando de conformidad de lo que en ella se asentó. -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017 PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS”.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la dirección electrónica: www.ine.mx | Servicios INE | Licitaciones; asimismo podrán acceder a este sitio desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés | Instituto Nacional Electoral y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 10:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

NOMBRE	AREA QUE REPRESENTA	FIRMA
Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Dirección de Recursos Materiales y Servicios	

----- **FIN DEL ACTA** -----

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS"

ANEXO 1

Análisis de la documentación legal y administrativa

**(conforme a los numerales 4.1. y 5.
segundo párrafo de la convocatoria)**

2

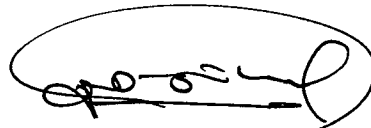
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA N° IA3-INE-027/2017
"ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

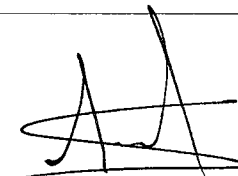
23-Noviembre-2017

Licitantes	Acreditación de personalidad jurídica	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 y 79 del Reglamento, y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Sector MIPyMES
	Anexo 2	Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5
	4.1. inciso a)	4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
Mis Services S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
ROOT TECHNOLOGIES S.C.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
ATML S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
GOITIL S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
IQsec S.A. de C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
SM4RT SECURITY SERVICES, S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí presenta/ No aplica
NETRIX, S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
NETCONTROLL GROUP, S.A. DE C.V.	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple

Servidores Públicos



Subdirector de Adquisiciones
Alejandro Mauricio Mateos Fernández



Director de Recursos Materiales y Servicios
José Carlos Ayuardo Yeo

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Abierta N° IA3-INE-027/2017 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS"

ANEXO 2

Evaluación Técnica

**(conforme los numerales 4.2.
y 5.1. de la convocatoria)**

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA3-INE-027/2017
(ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Mis Services S.A. de C.V

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto Nacional Electoral requiere la implantación de la solución para administrar las cuentas privilegiadas de base de datos, la infraestructura de base de datos cuenta con las siguientes características:</p> <p>Sistema Operativo Windows con base de datos SQL Server, 6 servidores virtuales, 15 instancias, 12 administradores y 9 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema operativo Oracle Linux con base de datos Oracle, 184 servidores virtuales, 60 instancias, 12</p>		SI CUMPLE		00 0002	

Handwritten marks: a large '3' and a signature.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
administradores y 36 sesiones concurrentes. Sistema Operativo /Base de datos Servidores Virtuales Instancias Administradores Sesiones Concurrentes Windows/SQL Server 6 15 12 9 Oracle Linux/Oracle 184 60 12 36 Total: 190 75 24 45					
Precisiones relativas de acuerdo al modelo de licenciamiento. Licenciamiento Servidores Virtuales Usuario Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores. Dispositivo Si la licencia por dispositivo realiza el	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el	SI CUMPLE		00 0002	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
registro de cuentas privilegiadas por sistema operativo del servidor, únicamente se deberán contemplar 190 objetivos.	numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"				
La propuesta considera 1 Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas		SI CUMPLE		00 0002	
La solución considera la cantidad mínima de 2 bienes para la solución		SI CUMPLE		00 0002	
La solución considera servicios para la solución		SI CUMPLE		00 0006	
La solución considera la cantidad mínima de 12 licencias para la solución		SI CUMPLE		00 0006	
Considera la Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas para el año 2017		SI CUMPLE		00 0002	

2

3

#

Car

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2018 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		00 00006 y 00 0007	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2019 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		00 0007	
Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		00 0002 y 00 0010	
Garantía 24x7 con tiempo máximo de respuesta de 4 horas por parte del fabricante a nombre del "Instituto Nacional Electoral" con una vigencia de 3 (tres) años, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.		SI CUMPLE		000002 , 000003 y 00 0027	
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y	La forma de Ingreso se realiza conforme lo siguiente:	No cumple	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se	000002 y	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.	- Para el ingreso a Oracle VM Server se utiliza Oracle manager – Entorno Web - Para el ingreso a VW ESXi se usa Vcenter web client		<p>observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la compatibilidad de las versiones de los sistemas operativos con la solución que oferta, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Windows Server 2008 o posterior • Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior • VMware ESXi, versión 5.5 o posterior. • Oracle Linux versión 5 o posterior. • Oracle VM Server 3.2 o posterior. <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p>	00 0031	<p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que</p>		<p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución, objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de sus cuentas privilegiadas.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo	El medio de ingreso a las instancias de base de datos se realiza conforme lo siguiente:	NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no	000003 y 00 0031	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior	Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos		<p>presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la compatibilidad de las versiones de los manejadores de base de datos con la solución que oferta, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oracle 11g y 12c • SQL Server 2008 o posterior <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del</p>		<p>las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p>
	Oracle	Comando sqlplus.			

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior.”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los manejadores de bases de datos señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para</p>		<p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>

CS

8

4

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			la administración de sus cuentas privilegiadas. Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de firewall y ruteadores por lo menos para Cisco.		SI CUMPLE		000003 y 00 0031	
Capacidad para identificar cuentas privilegiadas por defecto en los sistemas o aplicaciones.	Se refiere a identificar cuentas privilegiadas predeterminadas de los sistemas, a través de capacidades de autodescubrimiento, el cuál puede ser a través del escaneo de la red.	SI CUMPLE		000003 , 00 0033 y 003 004	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El resguardo de las contraseñas deberá ser de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		SI CUMPLE		00003 y 00 0033	
Capacidad para la generación de políticas de autorización y restricción de los accesos a las contraseñas o sesiones privilegiadas, asimismo para la restricción de ejecución de comandos o tareas.		SI CUMPLE		000004 , 00 0015 y 00 0033	
Capacidad para la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado durante las sesiones.	No es correcta su apreciación. Se ratifica que la generación de videos o el registro de pulsaciones es parte de la funcionalidad requerida y debe estar disponible en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1.	SI CUMPLE		000004 y 00 0033	

Cu

3

H

3

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>La grabación de videos debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses, considerando 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>La grabación de videos o registro de pulsaciones de teclado debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses. Para la grabación de videos se consideran 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>El Instituto no cuenta con infraestructura de tipo SAN asignada para el almacenamiento de la generación de videos o registros de pulsaciones</p>				

Cu

J

H

2

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	de teclado de la solución.				
Capacidad para añadir o adaptar en un futuro nuevas funcionalidades para la administración de cuentas privilegiadas.	Son consideradas las funciones para ser agregadas en etapas posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto, tal como, módulo de analíticos avanzados.	SI CUMPLE		000004 , 00 0016 y 00 0017	
Funcionalidad de verificar que las contraseñas no sean modificadas a través de cualquier otro mecanismo y contar con un historial de contraseñas para restauraciones de copias de seguridad.		SI CUMPLE		000004 y 00 0033	
Compatibilidad para la integración de la elevación y delegación de privilegios.		SI CUMPLE		000004 , 00 0033 y 00 0034	
Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las		SI CUMPLE		000004 y 00 0033	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word					
Instalarse en un esquema de clúster (modo activo – activo o modo activo – pasivo) que garantice una máxima disponibilidad de la solución.		SI CUMPLE		000004 , 000005 ,00 0033 y 00 0036	
Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo "star SSL certificate" y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.	Se puede ofrecer una interfaz nativa de la solución, similar a un navegador web (web browser	SI CUMPLE		000005 y 00 0033	
Incluyen un programa de actualizaciones de parches	Se acepta su propuesta, siempre y cuando, conforme a lo	SI CUMPLE		000005 ,00 0016 y	




A

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
durante el periodo de vigencia del contrato.	establecido en el numeral 3.1, sea posible verificar el cumplimiento de cada una de las características a partir de la documentación presentada.			00 0039	
Cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas		SI CUMPLE		000005 ,00 0016 y 0033	
Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.		SI CUMPLE		000005 ,00 0016 y 0033	
Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados.	No se pueden ofrecer servidores genéricos específicos tipo blade, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1, en donde se indica que los equipos deberán ser originales de línea y no	SI CUMPLE		000005 , 000006 y 000019	

aw

z

#

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	de fabricación especial, ni adaptados.				
	No se acepta la instalación de equipos provisionales, los servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la Solución para la administración de Cuentas Privilegiadas, así como la transferencia de conocimientos, deben ser realizados conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 "Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados" y al numeral 3.3, párrafo 2, del Anexo 1 "El Proveedor" debe realizar los servicios				

1

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017".				
Incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital	Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1, la propuesta técnica del licitante, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital". Adicionalmente, el licitante indicará en su oferta técnica que el Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, será de 4 postes y los conectores	SI CUMPLE		00 0006	

CW

3

A

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>de energía eléctrica serán tipo C14.</p> <p>Lo anterior, será verificado al momento de presentar el kit de montaje en rack de 19 pulgadas y los cables de potencia.</p> <p>El Instituto proporcionará los racks, sin embargo, el licitante deberá entregar de conformidad al numeral 3.1 del Anexo 1, lo siguiente, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".</p>				

Handwritten marks: a large checkmark, the number "14", and a signature.

Handwritten mark: the number "2" with a horizontal line underneath it.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Licenciamiento perpetuo de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		00 0006	

3 H Co

2

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Las licencias incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento por un año contados a partir de la fecha de activación conforme a los procedimientos del fabricante.		SI CUMPLE		00006 y 00 0033	
Las licencias incluyen actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		000006 y 00 0033	
Las licencias incluyen soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00006 y 00 0039	
Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance físicos de propósito específico y licenciamiento de la solución		SI CUMPLE		00 0006	

Car

J

H

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
para la administración de cuentas privilegiadas.					
Los servicios incluyen transferencia de conocimiento al menos para una persona del Instituto.	<p>Conforme al numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"; no se requiere un curso con contenido formal de la solución.</p> <p>Se ratifica que la transferencia de conocimientos debe ser al menos para un empleado del Instituto, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1,</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>00 0006</p>	

Ce

3

#

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	"Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"".				
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento incluido en las licencias especificadas en el Lote uno en columna Año 2017.		SI CUMPLE		00 0006	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye actualizaciones de las		SI CUMPLE		000006 , 000007	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.				y 00 0039	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		000007 y 00 0039	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias especificadas en el		SI CUMPLE		00 0007	

Car

J

H

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Lote dos, en la columna Año 2018.					
La renovación correspondiente al año 2019 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		000007 y 00 0039	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		000007 y 00 0039	
Si existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Lote 1 de la Tabla 1 y el alcance indicado en el numeral 2:	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por	SI CUMPLE		00 0007	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>o Para el caso de los bienes, su configuración debe ser en alta disponibilidad física y lógica. Asimismo, estos componentes con su respectiva garantía deben entregarse en conjunto con la cantidad mínima de los appliance indicados en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.1 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.</p> <p>o Para el caso del licenciamiento, debe entregarse con sus entregables en conjunto con la cantidad mínima del licenciamiento indicado en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.2 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. Asimismo, la renovación de la suscripción a los servicios de</p>	<p>sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"</p> <p>La renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento</p>				

2

3 # *aw*

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2 y sus entregables deben presentarse en conjunto con la cantidad mínima indicada en el Lote 2, en el plazo establecido en el numeral 3.2.4 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.	del alcance indicado en el numeral 2. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 de la convocatoria.				

z

A Cu

2

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Para acreditar las características técnicas, el LICITANTE como parte de su oferta técnica, deberá entregar las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara las características específicas a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de cada una de las características.	Se acepta su propuesta. Para los casos en que la documentación (fichas técnicas, folletos, o manuales) que presente el licitante para efectos de acreditar las especificaciones técnicas esté en un idioma distinto al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.	SI CUMPLE		00 0007, 00 0013 a la 00 0039	
El LICITANTE como parte de su oferta técnica en idioma español, presentará los detalles de la póliza de garantía de los bienes especificados en el Lote 1 de la Tabla 1 y en su caso de los bienes adicionales.		SI CUMPLE		000007 y 00 0027	
“El proveedor” debe entregar los appliance físicos y garantías, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días	No es posible extender la fecha de entrega de bienes, la fecha de entrega de los bienes	SI CUMPLE		00 0007	

3

#

Cr

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
naturales contados a partir de la notificación del fallo	debe ser conforme al numeral 1.4.1 del Anexo 1, "El PROVEEDOR, deberá entregar los bienes y la garantía en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo."				
"El proveedor" debe entregar al Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. "El proveedor" será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas y/o incumplimiento de las condiciones o características de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la		SI CUMPLE		00 0007 y 00 0008	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
notificación realizada por la administradora del contrato.					
“El proveedor” debe entregar al Instituto la información que ampare la garantía de los bienes especificados en el numeral 3.1, indicando claramente el periodo de vigencia, la cobertura, tiempos de respuesta que incluye la garantía y quedar a nombre del “Instituto Nacional Electoral, así como el procedimiento para hacer valida dicha garantía; dicha garantía será revisada por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la garantía debe realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.	Para comprobar la garantía de los bienes, objetos de la presente convocatoria, se requiere la manifestación por escrito por parte del fabricante, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1.	SI CUMPLE		00 0008	

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
“El proveedor” debe entregar la Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento, procedimiento de activación de las licencias, documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento y versión electrónica de los entregables, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		SI CUMPLE		00 0008	
“El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare los derechos de uso del licenciamiento, de cada licencia indicada en el numeral 3.1, la cual contenga la información (número de licencia, nombre del producto, código del producto y fecha de emisión). Los derechos de uso del licenciamiento que incluyen la suscripción a los servicios		SI CUMPLE		00 0008	

cu

A

8

2

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
de soporte y mantenimiento deben quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".					
"El proveedor" debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación del licenciamiento, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La activación del licenciamiento que incluye la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		00 0008	
"El proveedor" debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00 0008	
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-		SI CUMPLE		00 0008	

2

[Handwritten signature]

H

[Handwritten mark]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.					
Los entregables del licenciamiento serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.		SI CUMPLE		00 0008	
"El proveedor" deberá entregar, en un CD-ROM en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución para la administración de cuentas		SI CUMPLE		00 0008	

Cr

z

A

2

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
privilegiadas, en un plazo no mayor a los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Dicho plan deberá ser acordado en conjunto con el supervisor del contrato.					
<p>“El proveedor” deberá entregar la memoria técnica en un CD-ROM en formato Word y PDF en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, integrando:</p> <p>o Actividades realizadas para la instalación, configuración y puesta a punto de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.</p> <p>o Documentación de la arquitectura y estado final de los bienes instalados</p>		SI CUMPLE		00 0008	

Car

3

A

2

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
o Configuración final de los bienes y licencias instaladas y configuradas.					
“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de conclusión y aceptación de los servicios, por lo que en caso de que se presente un problema resultado de los servicios realizados, “El proveedor” se comprometerá a resolverlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.		SI CUMPLE		00 0008 y 00 0009	

cu

3

4

2

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
“El proveedor” debe incluir un programa de trasferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de “El Instituto”, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, cubriendo administración y uso de todos los bienes y licenciamientos relacionados con la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		00 0009	
Los entregables correspondientes a los servicios serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto.		SI CUMPLE		00 0009	

Handwritten marks: A large stylized signature or mark, a small 'A' with a horizontal line through it, and another signature-like mark.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
“El proveedor” debe entregar en un plazo anterior a los últimos 15 (quince) días hábiles de la fecha de vencimiento de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento actual en curso.		SI CUMPLE		00 0009	
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La verificación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, se deberá realizar en conjunto entre el personal de “El proveedor” y el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		00 0009	

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
“El proveedor” debe entregar la documentación que ampare y señale los elementos que contemplan la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento		SI CUMPLE		00 0009	
“El proveedor” deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del software.		SI CUMPLE		00 0009	
Los entregables de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno		SI CUMPLE		00 0009	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles					
“El Proveedor” debe presentar los entregables establecidos en el numeral 3.2 “Entregables” del presente Anexo Técnico en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C, Planta Baja.		SI CUMPLE		00 0009	
“El Proveedor” debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017, en la Unidad Técnica de Servicios de	No se requieren certificaciones del personal que realizará la implantación de la solución, sin embargo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.3, ““El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación,	SI CUMPLE		00 0009	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C. La configuración de la solución para la administración de cuentas privilegiadas deberá funcionar óptimamente para el alcance especificado en el numeral 2 "Alcance de la implantación".</p>	<p>configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017"</p>				

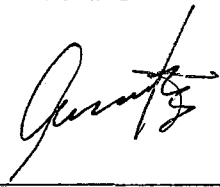
✓

CW

2

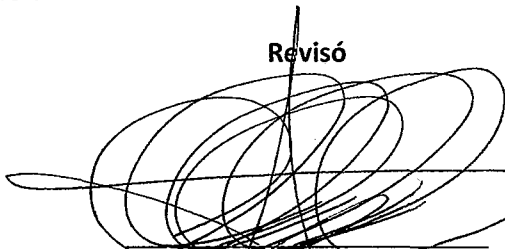
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



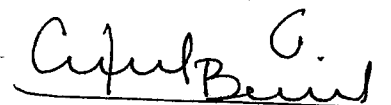
L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA3-INE-027/2017 (ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Root Technologies S.C.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS																	
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal												
<p>El Instituto Nacional Electoral requiere la implantación de la solución para administrar las cuentas privilegiadas de base de datos, la infraestructura de base de datos cuenta con las siguientes características:</p> <p>Sistema Operativo Windows con base de datos SQL Server, 6 servidores virtuales, 15 instancias, 12 administradores y 9 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema operativo Oracle Linux con base de datos Oracle, 184 servidores virtuales, 60 instancias, 12 administradores y 36 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema Operativo /Base de datos</p> <table border="0"> <tr> <td>Servidores Virtuales</td> <td>Instancias</td> </tr> <tr> <td>Administradores</td> <td>Sesiones</td> </tr> <tr> <td>Concurrentes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Windows/SQL Server</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td></td> <td>15</td> </tr> </table>	Servidores Virtuales	Instancias	Administradores	Sesiones	Concurrentes		Windows/SQL Server	6	12	9		15		SI CUMPLE		0000 03	
Servidores Virtuales	Instancias																
Administradores	Sesiones																
Concurrentes																	
Windows/SQL Server	6																
12	9																
	15																

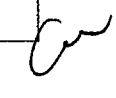
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Oracle Linux/Oracle 184 60 12 36 Total: 190 75 24 45					
Precisiones relativas de acuerdo al modelo de licenciamiento. Licenciamiento Servidores Virtuales Usuario Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores. Dispositivo Si la licencia por dispositivo realiza el registro de cuentas privilegiadas por sistema operativo del servidor, únicamente se deberán contemplar 190 objetivos.	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"	SI CUMPLE		0000 03	
La propuesta considera 1 Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas		SI CUMPLE		0000 04	
La solución considera la cantidad mínima de 2 bienes para la solución		SI CUMPLE		0000 04	
La solución considera servicios para la solución		SI CUMPLE		0000 07	
La solución considera la cantidad mínima de 12 licencias para la solución		SI CUMPLE		0000 07	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Considera la Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas para el año 2017		SI CUMPLE		0000 04	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2018 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		0000 08	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2019 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		0000 08	
Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		0004 84	
Garantía 24x7 con tiempo máximo de respuesta de 4 horas por parte del fabricante a nombre del "Instituto Nacional Electoral" con una vigencia de 3 (tres) años, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.		SI CUMPLE		0004 84	
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.	La forma de Ingreso se realiza conforme lo siguiente: - Para el ingreso a Oracle VM Server se utiliza Oracle manager – Entorno Web - Para el ingreso a VW ESXI se usa Vcenter web client	SI CUMPLE		0004 84	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal						
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior	<p>El medio de ingreso a las instancias de base de datos se realiza conforme lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oracle</td> <td>Comando sqlplus.</td> </tr> <tr> <td>SQL Server</td> <td>A través SQL Server Developer Edition</td> </tr> </tbody> </table>	Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos		Oracle	Comando sqlplus.	SQL Server	A través SQL Server Developer Edition	SI CUMPLE		0004 84	
Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos											
Oracle	Comando sqlplus.										
SQL Server	A través SQL Server Developer Edition										
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de firewall y ruteadores por lo menos para Cisco.		SI CUMPLE		0004 84							
Capacidad para identificar cuentas privilegiadas por defecto en los sistemas o aplicaciones.	Se refiere a identificar cuentas privilegiadas predeterminadas de los sistemas, a través de capacidades de autodescubrimiento, el cuál puede ser a través del escaneo de la red.	SI CUMPLE		0004 84							
El resguardo de las contraseñas deberá ser de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		SI CUMPLE		0004 84							
Capacidad para la generación de políticas de autorización y restricción de los		SI CUMPLE		0004 84							

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
accesos a las contraseñas o sesiones privilegiadas, asimismo para la restricción de ejecución de comandos o tareas.					
Capacidad para la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado durante las sesiones.	<p>No es correcta su apreciación. Se ratifica que la generación de videos o el registro de pulsaciones es parte de la funcionalidad requerida y debe estar disponible en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017.</p> <p>Lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1.</p> <p>La grabación de videos debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses, considerando 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>La grabación de videos o registro de pulsaciones de teclado debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses. Para la grabación de videos se consideran 60 horas diarias de</p>	SI CUMPLE		0004 84	



#1 

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	grabación en la menor resolución posible. El Instituto no cuenta con infraestructura de tipo SAN asignada para el almacenamiento de la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado de la solución.				
Capacidad para añadir o adaptar en un futuro nuevas funcionalidades para la administración de cuentas privilegiadas.	Son consideradas las funciones para ser agregadas en etapas posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto, tal como, módulo de analíticos avanzados.	SI CUMPLE		0004 84	
Funcionalidad de verificar que las contraseñas no sean modificadas a través de cualquier otro mecanismo y contar con un historial de contraseñas para restauraciones de copias de seguridad.		SI CUMPLE		0004 84	
Compatibilidad para la integración de la elevación y delegación de privilegios.		SI CUMPLE		0004 84	
Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word		SI CUMPLE		0004 84	
Instalarse en un esquema de clúster (modo activo – activo o modo activo –		SI CUMPLE		0004 84	

-A

2




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
pasivo) que garantice una máxima disponibilidad de la solución.					
Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL certificate" y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.	Se puede ofrecer una interfaz nativa de la solución, similar a un navegador web (web browser	SI CUMPLE		0004 84	
Incluyen un programa de actualizaciones de parches durante el periodo de vigencia del contrato.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando, conforme a lo establecido en el numeral 3.1, sea posible verificar el cumplimiento de cada una de las características a partir de la documentación presentada.	SI CUMPLE		0004 84	
Cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas		SI CUMPLE		0004 84	
Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.		SI CUMPLE		0004 84	
Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados.	No se pueden ofrecer servidores genéricos específicos tipo blade, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1, en donde se indica	SI CUMPLE		0004 84	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>que los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial, ni adaptados.</p> <p>No se acepta la instalación de equipos provisionales, los servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la Solución para la administración de Cuentas Privilegiadas, así como la transferencia de conocimientos, deben ser realizados conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 "Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados" y al numeral 3.3, párrafo 2, del Anexo 1 "El Proveedor" debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017".</p>				

A

Handwritten signature

Handwritten signature

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital	<p>Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1, la propuesta técnica del licitante, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".</p> <p>Adicionalmente, el licitante indicará en su oferta técnica que el Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, será de 4 postes y los conectores de energía eléctrica serán tipo C14.</p> <p>Lo anterior, será verificado al momento de presentar el kit de montaje en rack de 19 pulgadas y los cables de potencia.</p> <p>El Instituto proporcionará los racks, sin embargo, el licitante deberá entregar de conformidad al numeral 3.1 del Anexo 1, lo siguiente, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del</p>	SI CUMPLE		0004 84	

Or

2

15

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	equipo por lo menos en formato digital".				
Licenciamiento perpetuo de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		0004 85	
Las licencias incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento por un año contados a partir de la fecha de activación conforme a los procedimientos del fabricante.		SI CUMPLE		0004 85	
Las licencias incluyen actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0004 85	
Las licencias incluyen soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0004 85	
Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance físicos de propósito específico y licenciamiento de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		0000 07	
Los servicios incluyen transferencia de conocimiento al menos para una persona del Instituto.	Conforme al numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos.	SI CUMPLE		0000 07	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>“El proveedor” debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de “El Instituto”; no se requiere un curso con contenido formal de la solución.</p> <p>Se ratifica que la transferencia de conocimientos debe ser al menos para un empleado del Instituto, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1, “Programa de transferencia de conocimientos. “El proveedor” debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de “El Instituto””.</p>				
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento incluido en las licencias especificadas en el Lote uno en columna Año 2017.		SI CUMPLE		0000 08 y 0004 85	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
La renovación correspondiente al año 2018 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0000 08 y 0004 85	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0000 08 y 0004 85	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias especificadas en el Lote dos, en la columna Año 2018.		SI CUMPLE		0000 08	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0000 08	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
La renovación correspondiente al año 2019 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0000 08	
Si existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Lote 1 de la Tabla 1 y el alcance indicado en el numeral 2: o Para el caso de los bienes, su configuración debe ser en alta disponibilidad física y lógica. Asimismo, estos componentes con su respectiva garantía deben entregarse en conjunto con la cantidad mínima de los appliance indicados en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.1 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. o Para el caso del licenciamiento, debe entregarse con sus entregables en conjunto con la cantidad mínima del licenciamiento indicado en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.2 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. Asimismo, la	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores" La renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse	SI CUMPLE		0000 08	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2 y sus entregables deben presentarse en conjunto con la cantidad mínima indicada en el Lote 2, en el plazo establecido en el numeral 3.2.4 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.	para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 de la convocatoria.				
Para acreditar las características técnicas, el LICITANTE como parte de su oferta técnica, deberá entregar las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara las características específicas a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de cada una de las características.	Se acepta su propuesta. Para los casos en que la documentación (fichas técnicas, folletos, o manuales) que presente el licitante para efectos de acreditar las especificaciones técnicas esté en un idioma distinto al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.	SI CUMPLE		0000 24 a la 0006 41	
El LICITANTE como parte de su oferta técnica en idioma español, presentará los detalles de la póliza de garantía de los bienes especificados en el Lote 1 de la Tabla 1 y en su caso de los bienes adicionales.		SI CUMPLE		0000 25	
"El proveedor" debe entregar los appliance físicos y garantías, en un plazo	No es posible extender la fecha de entrega de bienes, la fecha de	SI CUMPLE		0000 09	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo	entrega de los bienes debe ser conforme al numeral 1.4.1 del Anexo 1, "El PROVEEDOR, deberá entregar los bienes y la garantía en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo."				
"El proveedor" debe entregar al Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. "El proveedor" será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas y/o incumplimiento de las condiciones o características de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.		SI CUMPLE		0000 09	
"El proveedor" debe entregar al Instituto la información que ampare la garantía de los bienes especificados en el numeral 3.1, indicando claramente el periodo de vigencia, la cobertura, tiempos de respuesta que incluye la garantía y quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral,	Para comprobar la garantía de los bienes, objetos de la presente convocatoria, se requiere la manifestación por escrito por parte del fabricante, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1.	SI CUMPLE		0000 09	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
así como el procedimiento para hacer válida dicha garantía; dicha garantía será revisada por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la garantía debe realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.					
“El proveedor” debe entregar la Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento, procedimiento de activación de las licencias, documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento y versión electrónica de los entregables, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		SI CUMPLE		0000 09	
“El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare los derechos de uso del licenciamiento, de cada licencia indicada en el numeral 3.1, la cual contenga la información (número de licencia, nombre del producto, código del producto y fecha de emisión). Los derechos de uso del licenciamiento que incluyen la suscripción a los servicios de		SI CUMPLE		0000 09 y 0000 10	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
soporte y mantenimiento deben quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".					
"El proveedor" debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación del licenciamiento, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La activación del licenciamiento que incluye la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		0000 10	
"El proveedor" debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0000 10	
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0000 10	
Los entregables del licenciamiento serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del		SI CUMPLE		0000 10	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.					
"El proveedor" deberá entregar, en un CD-ROM en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución para la administración de cuentas privilegiadas, en un plazo no mayor a los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Dicho plan deberá ser acordado en conjunto con el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		0000 10	
<p>"El proveedor" deberá entregar la memoria técnica en un CD-ROM en formato Word y PDF en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, integrando:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Actividades realizadas para la instalación, configuración y puesta a punto de la solución para la administración de cuentas privilegiadas. o Documentación de la arquitectura y estado final de los bienes instalados 		SI CUMPLE		0000 10	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
o Configuración final de los bienes y licencias instaladas y configuradas.					
“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de conclusión y aceptación de los servicios, por lo que en caso de que se presente un problema resultado de los servicios realizados, “El proveedor” se comprometerá a resolverlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.		SI CUMPLE		0000 10	
“El proveedor” debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de “El Instituto”, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, cubriendo administración y uso de todos los bienes y licenciamientos relacionados con la		SI CUMPLE		0000 11	

#4

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
solución para la administración de cuentas privilegiadas.					
Los entregables correspondientes a los servicios serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto.		SI CUMPLE		0000 11	
“El proveedor” debe entregar en un plazo anterior a los últimos 15 (quince) días hábiles de la fecha de vencimiento de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento actual en curso.		SI CUMPLE		0000 11	
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La verificación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, se deberá realizar en conjunto entre el personal de “El proveedor” y el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		0000 11	
“El proveedor” debe entregar la documentación que ampare y señale los		SI CUMPLE		0000 11	

cr

#

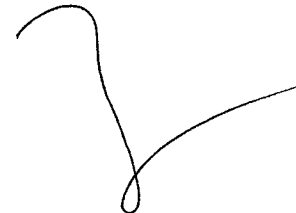
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
elementos que contemplan la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento					
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del software.		SI CUMPLE		0000 11	
Los entregables de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles		SI CUMPLE		0000 12	
"El Proveedor" debe presentar los entregables establecidos en el numeral 3.2 "Entregables" del presente Anexo Técnico en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C, Planta Baja.		SI CUMPLE		0000 12	

Handwritten signature

#

Handwritten signature

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>“El Proveedor” debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepapan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C. La configuración de la solución para la administración de cuentas privilegiadas deberá funcionar óptimamente para el alcance especificado en el numeral 2 “Alcance de la implantación”.</p>	<p>No se requieren certificaciones del personal que realizará la implantación de la solución, sin embargo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.3, ““El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017”</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>0000 12</p>	



Cur

2

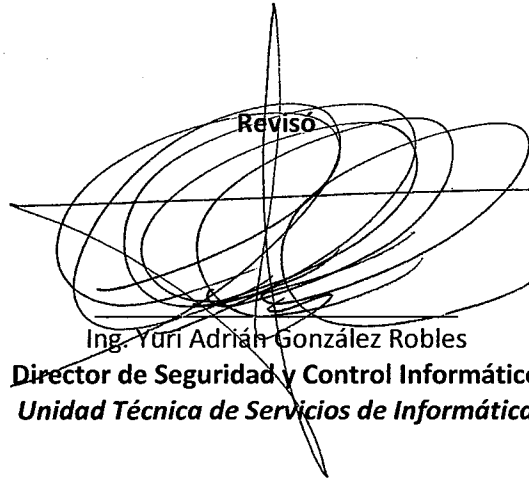
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



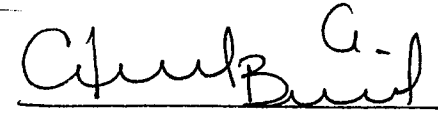
L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA3-INE-027/2017 (ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Relaciones e Ingenio en Tecnología, S.A. de C.V.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto Nacional Electoral requiere la implantación de la solución para administrar las cuentas privilegiadas de base de datos, la infraestructura de base de datos cuenta con las siguientes características:</p> <p>Sistema Operativo Windows con base de datos SQL Server, 6 servidores virtuales, 15 instancias, 12 administradores y 9 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema operativo Oracle Linux con base de datos Oracle, 184 servidores virtuales, 60 instancias, 12 administradores y 36 sesiones concurrentes.</p>		SI CUMPLE		2	

[Handwritten signatures and initials]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Sistema Operativo /Base de datos Servidores Virtuales Instancias Administradores Sesiones Concurrentes Windows/SQL Server 6 15 12 9 Oracle Linux/Oracle 184 60 12 36 Total: 190 75 24 45					
Precisiones relativas de acuerdo al modelo de licenciamiento. Licenciamiento Servidores Virtuales Usuario Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores. Dispositivo Si la licencia por dispositivo realiza el registro de cuentas privilegiadas por sistema operativo del servidor,	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite	SI CUMPLE		3	

2



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
únicamente se deberán contemplar 190 objetivos.	acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"				
La propuesta considera 1 Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas		SI CUMPLE		3	
La solución considera la cantidad mínima de 2 bienes para la solución		SI CUMPLE		3	
La solución considera servicios para la solución		SI CUMPLE		25	
La solución considera la cantidad mínima de 12 licencias para la solución		SI CUMPLE		23,24 y 25	
Considera la Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas para el año 2017		SI CUMPLE		3	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2018 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		26	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y		SI CUMPLE		27	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
mantenimiento para el año 2019 para la cantidad mínima de 12 licencias					
Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		3, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	
Garantía 24x7 con tiempo máximo de respuesta de 4 horas por parte del fabricante a nombre del "Instituto Nacional Electoral" con una vigencia de 3 (tres) años, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.		SI CUMPLE		3 y 4, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise	La forma de Ingreso se realiza conforme lo siguiente: - Para el ingreso a Oracle VM Server se	NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación;	4, Documentos de referencia	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las

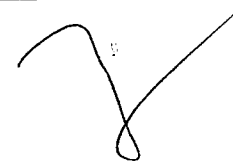
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja ^A	Fundamento legal
Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.	utiliza Oracle manager – Entorno Web - Para el ingreso a VW ESXI se usa Vcenter web client		<p>las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la compatibilidad de las versiones de los sistemas operativos con la solución que oferta, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VMware ESXi, versión 5.5 o posterior. • Oracle VM Server 3.2 o posterior. <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p>	IA3-INE-027-2017	<p>proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>“Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución, objeto del</p>		<p>propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal						
			<p>presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de sus cuentas privilegiadas.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>						
<p>Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior</p>	<p>El medio de ingreso a las instancias de base de datos se realiza conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="527 1133 842 1385"> <thead> <tr> <th colspan="2">Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oracle</td> <td>Comando sqlplus.</td> </tr> <tr> <td>SQL Server</td> <td>A través SQL Server</td> </tr> </tbody> </table>	Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos		Oracle	Comando sqlplus.	SQL Server	A través SQL Server	SI CUMPLE		6, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	
Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos											
Oracle	Comando sqlplus.										
SQL Server	A través SQL Server										

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	Developer Edition				
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de firewall y ruteadores por lo menos para Cisco.		SI CUMPLE		7, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	
Capacidad para identificar cuentas privilegiadas por defecto en los sistemas o aplicaciones.	Se refiere a identificar cuentas privilegiadas predeterminadas de los sistemas, a través de capacidades de autodescubrimiento, el cuál puede ser a través del escaneo de la red.	SI CUMPLE		9, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	
El resguardo de las contraseñas deberá ser de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		SI CUMPLE		10, Documentos de refere	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
				ncia IA3-INE-027-2017	
Capacidad para la generación de políticas de autorización y restricción de los accesos a las contraseñas o sesiones privilegiadas, asimismo para la restricción de ejecución de comandos o tareas.		SI CUMPLE		11-12, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	
Capacidad para la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado durante las sesiones.	No es correcta su apreciación. Se ratifica que la generación de videos o el registro de pulsaciones es parte de la funcionalidad requerida y debe estar disponible en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1.	SI CUMPLE		13, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	

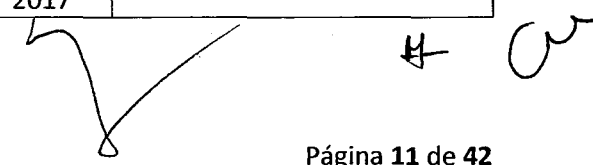


A

Cur

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>La grabación de videos debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses, considerando 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>La grabación de videos o registro de pulsaciones de teclado debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses. Para la grabación de videos se consideran 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>El Instituto no cuenta con infraestructura de tipo SAN asignada para el almacenamiento de la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado de la solución.</p>				
Capacidad para añadir o adaptar en un futuro nuevas	Son consideradas las funciones para ser	SI CUMPLE		14, Docum	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
funcionalidades para la administración de cuentas privilegiadas.	agregadas en etapas posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto, tal como, módulo de analíticos avanzados.			entos de referencia IA3-INE-027-2017	
Funcionalidad de verificar que las contraseñas no sean modificadas a través de cualquier otro mecanismo y contar con un historial de contraseñas para restauraciones de copias de seguridad.		SI CUMPLE		15, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	
Compatibilidad para la integración de la elevación y delegación de privilegios.		SI CUMPLE		16, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la capacidad para la generación de reportes o informes de actividades en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la</p>	16 - 17, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, no afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución, objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza</p>		<p>resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la</i></p>





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>de que la solución pueda generar dichos formatos de reportes.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, se encuentra entre los requisitos que afectan la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p><i>presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
Instalarse en un esquema de clúster (modo activo – activo o modo activo – pasivo) que garantice una máxima disponibilidad de la solución.		SI CUMPLE		17-18, Documentos de referencia IA3-INE-	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
				027-2017	
<p>Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL certificate' y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.</p>	<p>Se puede ofrecer una interfaz nativa de la solución, similar a un navegador web (web browser)</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite que la interfaz de la solución es compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL certificate'.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la</p>	<p>19 - 20, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017</p>	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo ‘star SSL certificate’ y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas en la</p>		<p>un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>solución que oferta, sea compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL certificate', los cuales constituyen parte fundamental para garantizar la confidencialidad de las cuentas privilegiadas que serán intercambiadas con la solución, a través del protocolo HTTP; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible con el uso de HTTPS con un certificado X509 tipo 'star SSL certificate'.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y</p>		<p><i>las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>





#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Incluyen un programa de actualizaciones de parches durante el periodo de vigencia del contrato.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando, conforme a lo establecido en el numeral 3.1, sea posible verificar el cumplimiento de cada una de las características a partir de la documentación presentada.	SI CUMPLE		21-22, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	
Cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas		SI CUMPLE		22, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	
Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.		SI CUMPLE		22, Documentos de referencia IA3-	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
				INE-027-2017	
Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados.	<p>No se pueden ofrecer servidores genéricos específicos tipo blade, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1, en donde se indica que los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial, ni adaptados.</p> <p>No se acepta la instalación de equipos provisionales, los servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la Solución para la administración de Cuentas Privilegiadas, así como la transferencia de conocimientos, deben ser realizados conforme a lo señalado en el numeral</p>	SI CUMPLE		22, Documentos de referencia IA3-INE-027-2017	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	3.1 del Anexo 1 "Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados" y al numeral 3.3, párrafo 2, del Anexo 1 "“El Proveedor” debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017".				
Incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital	Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1, la propuesta técnica del licitante, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".	SI CUMPLE		23	


PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>Adicionalmente, el licitante indicará en su oferta técnica que el Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, será de 4 postes y los conectores de energía eléctrica serán tipo C14.</p> <p>Lo anterior, será verificado al momento de presentar el kit de montaje en rack de 19 pulgadas y los cables de potencia.</p> <p>El Instituto proporcionará los racks, sin embargo, el licitante deberá entregar de conformidad al numeral 3.1 del Anexo 1, lo siguiente, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".</p>				

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Licenciamiento perpetuo de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		24	
Las licencias incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento por un año contados a partir de la fecha de activación conforme a los procedimientos del fabricante.		SI CUMPLE		24, Docum entos de refere ncia IA3- INE- 027- 2017	
Las licencias incluyen actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		24-26, Docum entos de refere ncia IA3- INE- 027- 2017	
Las licencias incluyen soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante,		SI CUMPLE		24-26, Docum entos de refere	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.				ncia IA3- INE- 027- 2017	
Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance físicos de propósito específico y licenciamiento de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		25	
Los servicios incluyen transferencia de conocimiento al menos para una persona del Instituto.	Conforme al numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"; no se requiere un curso con contenido formal de la solución.	SI CUMPLE		25 y 31	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	Se ratifica que la transferencia de conocimientos debe ser al menos para un empleado del Instituto, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"".				
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento incluido en		SI CUMPLE		26	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
las licencias especificadas en el Lote uno en columna Año 2017.					
La renovación correspondiente al año 2018 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		26, Docum entos de refere ncia IA3- INE- 027- 2017	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		27, Docum entos de refere ncia IA3- INE- 027- 2017	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias especificadas en el Lote dos, en la columna Año 2018.		SI CUMPLE		27	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		28, Docum entos de refere ncia IA3- INE- 027- 2017	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema		SI CUMPLE		29, Docum entos de refere	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.				ncia IA3- INE- 027- 2017	
Si existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Lote 1 de la Tabla 1 y el alcance indicado en el numeral 2: o Para el caso de los bienes, su configuración debe ser en alta disponibilidad física y lógica. Asimismo, estos componentes con su respectiva garantía deben entregarse en conjunto con la cantidad mínima de los appliance indicados en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.1 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. o Para el caso del licenciamiento, debe	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"	SI CUMPLE		29	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
entregarse con sus entregables en conjunto con la cantidad mínima del licenciamiento indicado en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.2 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. Asimismo, la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2 y sus entregables deben presentarse en conjunto con la cantidad mínima indicada en el Lote 2, en el plazo establecido en el numeral 3.2.4 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.	La renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 de la convocatoria.				
Para acreditar las características técnicas, el LICITANTE como parte de su oferta técnica, deberá	Se acepta su propuesta. Para los casos en que la documentación (fichas técnicas, folletos, o	SI CUMPLE		29	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
entregar las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara las características específicas a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de cada una de las características.	manuales) que presente el licitante para efectos de acreditar las especificaciones técnicas esté en un idioma distinto al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.				
El LICITANTE como parte de su oferta técnica en idioma español, presentará los detalles de la póliza de garantía de los bienes especificados en el Lote 1 de la Tabla 1 y en su caso de los bienes adicionales.		SI CUMPLE		40	
“El proveedor” debe entregar los appliance físicos y garantías, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo	No es posible extender la fecha de entrega de bienes, la fecha de entrega de los bienes debe ser conforme al numeral 1.4.1 del Anexo 1, “El PROVEEDOR, deberá entregar los bienes y la garantía en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a	SI CUMPLE		30	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	partir de la fecha de notificación del fallo.”.				
“El proveedor” debe entregar al Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. “El proveedor” será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas y/o incumplimiento de las condiciones o características de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.		SI CUMPLE		30	
“El proveedor” debe entregar al Instituto la información que ampare la garantía de los bienes	Para comprobar la garantía de los bienes, objetos de la presente convocatoria, se requiere	SI CUMPLE		30	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
especificados en el numeral 3.1, indicando claramente el periodo de vigencia, la cobertura, tiempos de respuesta que incluye la garantía y quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral, así como el procedimiento para hacer valida dicha garantía; dicha garantía será revisada por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la garantía debe realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.	la manifestación por escrito por parte del fabricante, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1.				
"El proveedor" debe entregar la Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento, procedimiento de activación de las licencias, documentación que ampare		SI CUMPLE		30	

✓

[Handwritten signature]

#

[Handwritten signature]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento y versión electrónica de los entregables, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
“El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare los derechos de uso del licenciamiento, de cada licencia indicada en el numeral 3.1, la cual contenga la información (número de licencia, nombre del producto, código del producto y fecha de emisión). Los derechos de uso del licenciamiento que incluyen la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento deben quedar a nombre del “Instituto Nacional Electoral”.		SI CUMPLE		30	
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para		SI CUMPLE		31	

f

✓

#
Car

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
la activación del licenciamiento, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La activación del licenciamiento que incluye la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.					
"El proveedor" debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		31	
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare		SI CUMPLE		31	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.					
Los entregables del licenciamiento serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.		SI CUMPLE		31	
"El proveedor" deberá entregar, en un CD-ROM en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución para la administración de cuentas privilegiadas, en un plazo no mayor a los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Dicho plan deberá ser acordado en		SI CUMPLE		31	

A

Ar

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
conjunto con el supervisor del contrato.					
<p>“El proveedor” deberá entregar la memoria técnica en un CD-ROM en formato Word y PDF en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, integrando:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Actividades realizadas para la instalación, configuración y puesta a punto de la solución para la administración de cuentas privilegiadas. o Documentación de la arquitectura y estado final de los bienes instalados o Configuración final de los bienes y licencias instaladas y configuradas. 		SI CUMPLE		31	
“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a		SI CUMPLE		32	

3

H W

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de conclusión y aceptación de los servicios, por lo que en caso de que se presente un problema resultado de los servicios realizados, "El proveedor" se comprometerá a resolverlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.					
"El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto", en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por		SI CUMPLE		32	

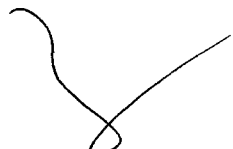



M

CV

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja _s	Fundamento legal
el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, cubriendo administración y uso de todos los bienes y licenciamientos relacionados con la solución para la administración de cuentas privilegiadas.					
Los entregables correspondientes a los servicios serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto.		SI CUMPLE		32	
“El proveedor” debe entregar en un plazo anterior a los últimos 15 (quince) días hábiles de la fecha de vencimiento de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento actual en curso.		SI CUMPLE		33	
“El proveedor” debe entregar al Instituto el		SI CUMPLE		33	

S



H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La verificación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.					
"El proveedor" debe entregar la documentación que ampare y señale los elementos que contemplan la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento		SI CUMPLE		33	
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la documentación que ampare		SI CUMPLE		33	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del software.					
Los entregables de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles		SI CUMPLE		33	
“El Proveedor” debe presentar los entregables establecidos en el numeral 3.2 “Entregables” del presente Anexo Técnico en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato,		SI CUMPLE		33	

Handwritten signature

#

Handwritten mark

Handwritten mark

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C, Planta Baja.					
“El Proveedor” debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C. La configuración de la solución para la administración de cuentas privilegiadas deberá funcionar óptimamente para el alcance especificado en el	No se requieren certificaciones del personal que realizará la implantación de la solución, sin embargo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.3, ““El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017”	SI CUMPLE		33	

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> <u>Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
numeral 2 "Alcance de la implantación".					

#

2

Cr

1

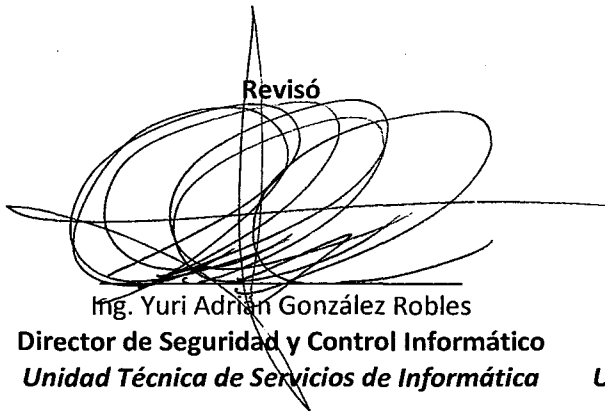
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



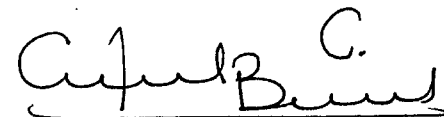
L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



Ing. Yuri Adrian González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA3-INE-027/2017 (ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: ATML S.A. DE C.V.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto Nacional Electoral requiere la implantación de la solución para administrar las cuentas privilegiadas de base de datos, la infraestructura de base de datos cuenta con las siguientes características:</p> <p>Sistema Operativo Windows con base de datos SQL Server, 6 servidores virtuales, 15 instancias, 12 administradores y 9 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema operativo Oracle Linux con base de datos Oracle, 184 servidores virtuales, 60 instancias, 12 administradores y 36 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema Operativo /Base de datos Servidores Virtuales</p>		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Instancias Administradores Sesiones</p> <p>Concurrentes</p> <p>Windows/SQL Server 6 15 12 9</p> <p>Oracle Linux/Oracle 184 60 12 36</p> <p>Total: 190 75 24 45</p>					
<p>Precisiones relativas de acuerdo al modelo de licenciamiento.</p> <p>Licenciamiento Servidores Virtuales</p> <p>Usuario Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores.</p> <p>Dispositivo Si la licencia por dispositivo realiza el registro de cuentas privilegiadas por sistema operativo del servidor, únicamente se deberán contemplar 190 objetivos.</p>	<p>El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las</p>	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"				
La propuesta considera 1 Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
La solución considera la cantidad mínima de 2 bienes para la solución		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
La solución considera servicios para la solución		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
La solución considera la cantidad mínima de 12 licencias para la solución		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
Considera la Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas para el año 2017		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año		SI CUMPLE		Documento	

Car

A

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2018 para la cantidad mínima de 12 licencias				Título de la Partida	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2019 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		Documento Título de la Partida	
Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		Título de la Partida	
Garantía 24x7 con tiempo máximo de respuesta de 4 horas por parte del fabricante a nombre del "Instituto Nacional Electoral" con una vigencia de 3 (tres) años, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.		SI CUMPLE		Documento, Mantenance Plus 24x 7	
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o	La forma de Ingreso se realiza conforme lo siguiente: - Para el ingreso a Oracle VM Server se utiliza Oracle manager – Entorno Web	NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones,	Documento Título de la Partida	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.	- Para el ingreso a VW ESXI se usa Vcenter web client		<p>manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la compatibilidad de las versiones de los sistemas operativos con la solución que oferta, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior • VMware ESXi, versión 5.5 o posterior. • Oracle Linux versión 5 o posterior. • Oracle VM Server 3.2 o posterior. <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la</p>		<p>sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior."</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la</p>		<p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>

3



A



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal				
			<p>solución, objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de sus cuentas privilegiadas.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>						
<p>Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior</p>	<p>El medio de ingreso a las instancias de base de datos se realiza conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="535 1201 840 1380"> <thead> <tr> <th colspan="2">Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oracle</td> <td>Comando sqlplus.</td> </tr> </tbody> </table>	Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos		Oracle	Comando sqlplus.	NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la</p>	<p>Documento Titulo de la Partida, CPM Supporte d Device</p>	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de</p>
Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos									
Oracle	Comando sqlplus.								

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS						
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	SQL Server	A través SQL Server Developer Edition		<p>cual, acredite la compatibilidad de las versiones de los manejadores de base de datos con la solución que oferta, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oracle 11g y 12c • SQL Server 2008 o posterior <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo</i></p>		<p>las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el</i></p>



#

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior."</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los manejadores de bases de datos señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de sus cuentas privilegiadas.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se</p>		<p><i>INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>

ht

Cur

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de firewall y ruteadores por lo menos para Cisco.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, CPM Supported Device	
Capacidad para identificar cuentas privilegiadas por defecto en los sistemas o aplicaciones.	Se refiere a identificar cuentas privilegiadas predeterminadas de los sistemas, a través de capacidades de autodescubrimiento, el cuál puede ser a través del escaneo de la red.	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Solución de Seguridad de Cuentas Privilegiadas	

✓
/

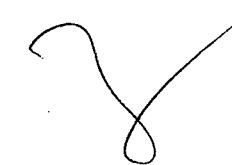
✓

✓

✓

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El resguardo de las contraseñas deberá ser de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Cyber-Ark Cryptography and Protocol Q&A	
Capacidad para la generación de políticas de autorización y restricción de los accesos a las contraseñas o sesiones privilegiadas, asimismo para la restricción de ejecución de comandos o tareas.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Solucion de Seguridad de Cuentas Privilegiadas, Enterprise Password Vault	
Capacidad para la generación de videos o registros de	No es correcta su apreciación. Se ratifica	SI CUMPLE		Documento	

1



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
pulsaciones de teclado durante las sesiones.	<p>que la generación de videos o el registro de pulsaciones es parte de la funcionalidad requerida y debe estar disponible en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017.</p> <p>Lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1.</p> <p>La grabación de videos debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses, considerando 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>La grabación de videos o registro de pulsaciones de teclado debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses. Para la grabación de videos se consideran 60</p>			Título de la Partida, Privilege d Session Manager	

<

2

#

cu

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>El Instituto no cuenta con infraestructura de tipo SAN asignada para el almacenamiento de la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado de la solución.</p>				
Capacidad para añadir o adaptar en un futuro nuevas funcionalidades para la administración de cuentas privilegiadas.	Son consideradas las funciones para ser agregadas en etapas posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto, tal como, módulo de analíticos avanzados.	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Solución de Seguridad de Cuentas Privilegiadas, Supporting Additional Systems	

p

8

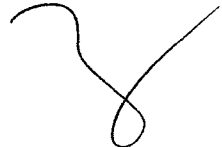
H


Car

^

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
				and Devices	
Funcionalidad de verificar que las contraseñas no sean modificadas a través de cualquier otro mecanismo y contar con un historial de contraseñas para restauraciones de copias de seguridad.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Privileged Account Security End-user Guide	
Compatibilidad para la integración de la elevación y delegación de privilegios.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Enterprise Password Vault	
Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word		SI CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas	Documento Titulo de la Partida, Privileged	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la

←





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la capacidad para la generación de reportes o informes de actividades en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno</i></p>	Account Security End-user Guide	<p>licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p>

↓



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word"</p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, no afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución, objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución pueda generar dichos formatos de reportes.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, se encuentra</p>		<p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>

H

Car

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			entre los requisitos que afectan la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Instalarse en un esquema de clúster (modo activo – activo o modo activo – pasivo) que garantice una máxima disponibilidad de la solución.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Solucion de Seguridad de Cuentas Privilegiadas, Privilege d Session Manager	
Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo	Se puede ofrecer una interfaz nativa de la solución, similar a un navegador web (web browser	NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones,	Documento Titulo de la Partida, Privilege d Account	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>'star SSL certificate" y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.</p>			<p>manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite que la interfaz de la solución es compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL certificate".</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo</i></p>	<p>Security End-user Guide</p>	<p>sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>'star SSL certificate' y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas en la solución que oferta, sea compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL certificate', los cuales constituyen parte fundamental para garantizar la confidencialidad de las cuentas privilegiadas que serán intercambiadas con la solución, a través del</p>		<p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>protocolo HTTP; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible con el uso de HTTPS con un certificado X509 tipo 'star SSL certificate'.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		
Incluyen un programa de actualizaciones de parches durante el periodo de vigencia del contrato.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando, conforme a lo establecido en el numeral 3.1, sea posible verificar el cumplimiento de cada una de las características a partir de la documentación presentada.	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Maintenance Plus 24x 7	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Privilege d Session Management	
Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p>	Documento Titulo de la Partida, Privilege d Session Manager	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante</p>

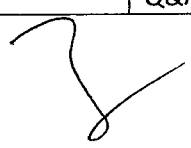


#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los dispositivos HSM señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operarán los servidores</p>		<p>podiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de sus cuentas privilegiadas. Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		<i>Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados.	No se pueden ofrecer servidores genéricos específicos tipo blade, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1, en donde se indica que los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial, ni adaptados.	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Cyber-Ark Cryptography and Protocol Q&A,	


PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	No se acepta la instalación de equipos provisionales, los servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la Solución para la administración de Cuentas Privilegiadas, así como la transferencia de conocimientos, deben ser realizados conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 "Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados" y al numeral 3.3, párrafo 2, del Anexo 1 "El Proveedor" debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y			CyberArk Appliances Hardware Specifications	

2

u

u
Cw

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017".				
Incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital	<p>Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1, la propuesta técnica del licitante, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".</p> <p>Adicionalmente, el licitante indicará en su oferta técnica que el Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, será de 4 postes y los conectores de energía eléctrica serán tipo C14.</p> <p>Lo anterior, será verificado al momento de presentar el kit de</p>	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	

4




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>montaje en rack de 19 pulgadas y los cables de potencia.</p> <p>El Instituto proporcionará los racks, sin embargo, el licitante deberá entregar de conformidad al numeral 3.1 del Anexo 1, lo siguiente, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".</p>				
Licenciamiento perpetuo de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
Las licencias incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento por un año contados a partir de la fecha de activación conforme a los procedimientos del fabricante.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Mainten	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
				ance Plus 24x 7	
Las licencias incluyen actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		Documen nto Titulo de la Partida, Mainten ance Plus 24x 7	
Las licencias incluyen soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		Documen nto Titulo de la Partida, Mainten ance Plus 24x 7	
Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance físicos de propósito específico y licenciamiento de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		Documen nto Titulo de la Partida, FAQ: Support, Mainten ance and Profesion al	


PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Los servicios incluyen transferencia de conocimiento al menos para una persona del Instituto.	<p>Conforme al numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"; no se requiere un curso con contenido formal de la solución.</p> <p>Se ratifica que la transferencia de conocimientos debe ser al menos para un empleado del Instituto, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El</p>	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto".				
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento incluido en las licencias especificadas en el Lote uno en columna Año 2017.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.					
La renovación correspondiente al año 2018 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Maintenance Plus 24x7	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias especificadas en el Lote dos, en la columna Año 2018.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye actualizaciones de las		SI CUMPLE		Documento Titulo de	

7
Car

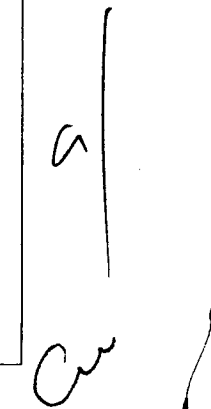


+

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.				la Partida, Maintenance Plus 24x 7	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida, Maintenance Plus 24x 7	
Si existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Lote 1 de la Tabla 1 y el alcance indicado en el numeral 2: o Para el caso de los bienes, su configuración debe ser en alta disponibilidad física y lógica. Asimismo, estos componentes con su	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle.	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	



H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>respectiva garantía deben entregarse en conjunto con la cantidad mínima de los appliance indicados en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.1 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.</p> <p>o Para el caso del licenciamiento, debe entregarse con sus entregables en conjunto con la cantidad mínima del licenciamiento indicado en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.2 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. Asimismo, la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2 y sus entregables deben</p>	<p>Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"</p> <p>La renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 de la convocatoria.</p>				



W



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
presentarse en conjunto con la cantidad mínima indicada en el Lote 2, en el plazo establecido en el numeral 3.2.4 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.					
Para acreditar las características técnicas, el LICITANTE como parte de su oferta técnica, deberá entregar las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara las características específicas a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de cada una de las características.	Se acepta su propuesta. Para los casos en que la documentación (fichas técnicas, folletos, o manuales) que presente el licitante para efectos de acreditar las especificaciones técnicas esté en un idioma distinto al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
El LICITANTE como parte de su oferta técnica en idioma español, presentará los detalles de la póliza de garantía de los bienes especificados en el Lote 1 de la Tabla 1 y en su caso de los bienes adicionales.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	



A



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
“El proveedor” debe entregar los appliance físicos y garantías, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo	No es posible extender la fecha de entrega de bienes, la fecha de entrega de los bienes debe ser conforme al numeral 1.4.1 del Anexo 1, “El PROVEEDOR, deberá entregar los bienes y la garantía en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo.”.	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
“El proveedor” debe entregar al Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. “El proveedor” será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas y/o incumplimiento de las condiciones o características		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.					
“El proveedor” debe entregar al Instituto la información que ampare la garantía de los bienes especificados en el numeral 3.1, indicando claramente el periodo de vigencia, la cobertura, tiempos de respuesta que incluye la garantía y quedar a nombre del “Instituto Nacional Electoral, así como el procedimiento para hacer valida dicha garantía; dicha garantía será revisada por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la garantía debe realizarse sin costo alguno para el Instituto en un	Para comprobar la garantía de los bienes, objetos de la presente convocatoria, se requiere la manifestación por escrito por parte del fabricante, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1.	SI CUMPLE		Documen to Titulo de la Partida	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.					
“El proveedor” debe entregar la Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento, procedimiento de activación de las licencias, documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento y versión electrónica de los entregables, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		SI CUMPLE		Documen to Titulo de la Partida	
“El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare los derechos de uso del licenciamiento, de cada licencia indicada en el numeral 3.1, la cual contenga la información (número de licencia, nombre del producto, código del producto y fecha de emisión). Los derechos de uso del licenciamiento que incluyen		SI CUMPLE		Documen to Titulo de la Partida	



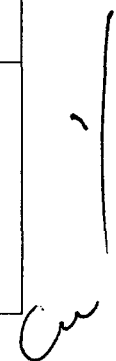


PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento deben quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".					
"El proveedor" debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación del licenciamiento, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La activación del licenciamiento que incluye la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
"El proveedor" debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-		SI CUMPLE		Documento	

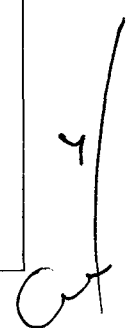

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.				Titulo de la Partida	
Los entregables del licenciamiento serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.		SI CUMPLE		Documen to Titulo de la Partida	
"El proveedor" deberá entregar, en un CD-ROM en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución para la administración de cuentas privilegiadas, en un plazo no		SI CUMPLE		Documen to Titulo de la Partida	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
mayor a los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Dicho plan deberá ser acordado en conjunto con el supervisor del contrato.					
<p>“El proveedor” deberá entregar la memoria técnica en un CD-ROM en formato Word y PDF en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, integrando:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Actividades realizadas para la instalación, configuración y puesta a punto de la solución para la administración de cuentas privilegiadas. o Documentación de la arquitectura y estado final de los bienes instalados 		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
o Configuración final de los bienes y licencias instaladas y configuradas.					
“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de conclusión y aceptación de los servicios, por lo que en caso de que se presente un problema resultado de los servicios realizados, “El proveedor” se comprometerá a resolverlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	

3

H

1
aw

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
“El proveedor” debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de “El Instituto”, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, cubriendo administración y uso de todos los bienes y licenciamientos relacionados con la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
Los entregables correspondientes a los servicios serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
“El proveedor” debe entregar en un plazo anterior a los		SI CUMPLE		Documento	

✓
Car

3

4

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
últimos 15 (quince) días hábiles de la fecha de vencimiento de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento actual en curso.				Título de la Partida	
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La verificación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, se deberá realizar en conjunto entre el personal de “El proveedor” y el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		Documento Título de la Partida	
“El proveedor” debe entregar la documentación que ampare y señale los elementos que contemplan		SI CUMPLE		Documento Título de la Partida	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento					
“El proveedor” deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del software.		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
Los entregables de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles		SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	
“El Proveedor” debe presentar los entregables		SI CUMPLE		Documento	

il
cu

S

H

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
establecidos en el numeral 3.2 "Entregables" del presente Anexo Técnico en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C, Planta Baja.				Titulo de la Partida	
"El Proveedor" debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan.	No se requieren certificaciones del personal que realizará la implantación de la solución, sin embargo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.3, "El proveedor" debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017"	SI CUMPLE		Documento Titulo de la Partida	



11



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
C.P. 14610. México, CDMX Edificio C. La configuración de la solución para la administración de cuentas privilegiadas deberá funcionar óptimamente para el alcance especificado en el numeral 2 "Alcance de la implantación".					

3

HA Cur

11

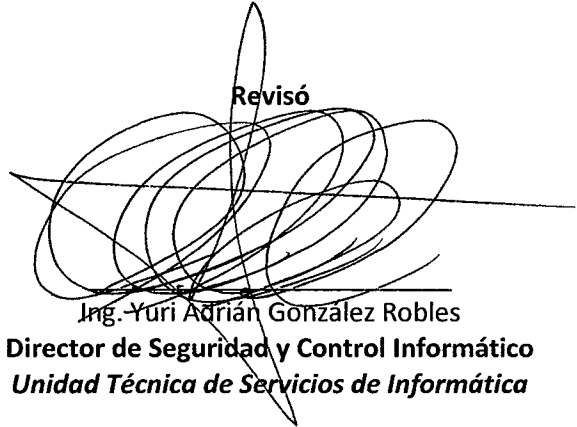
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



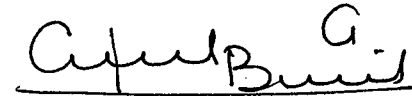
L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA3-INE-027/2017
(ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Goitil S.A. de C.V.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto Nacional Electoral requiere la implantación de la solución para administrar las cuentas privilegiadas de base de datos, la infraestructura de base de datos cuenta con las siguientes características:</p> <p>Sistema Operativo Windows con base de datos SQL Server, 6 servidores virtuales, 15 instancias, 12 administradores y 9 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema operativo Oracle Linux con base de datos Oracle, 184 servidores virtuales, 60 instancias, 12</p>		SI CUMPLE		00005	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
administradores y 36 sesiones concurrentes. Sistema Operativo /Base de datos Servidores Virtuales Instancias Administradores Sesiones Concurrentes Windows/SQL Server 6 15 12 9 Oracle Linux/Oracle 184 60 12 36 Total: 190 75 24 45					
Precisiones relativas de acuerdo al modelo de licenciamiento. Licenciamiento Servidores Virtuales Usuario Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores. Dispositivo Si la licencia por dispositivo realiza el	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el	SI CUMPLE		00005	




#

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
registro de cuentas privilegiadas por sistema operativo del servidor, únicamente se deberán contemplar 190 objetivos.	licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"				
La propuesta considera 1 Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas		SI CUMPLE		00009 y 00014	
La solución considera la cantidad mínima de 2 bienes para la solución		SI CUMPLE		00009	
La solución considera servicios para la solución		SI CUMPLE		00024	
La solución considera la cantidad mínima de 12 licencias para la solución		SI CUMPLE		00023	
Considera la Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas para el año 2017		SI CUMPLE		00026	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año		SI CUMPLE		00008	

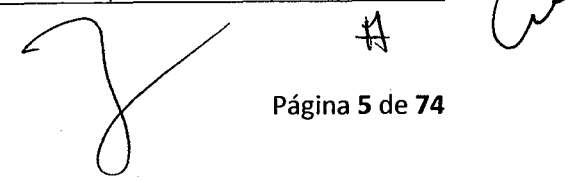


#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
2018 para la cantidad mínima de 12 licencias					
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2019 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		00008	
Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		00009 y 00031	
Garantía 24x7 con tiempo máximo de respuesta de 4 horas por parte del fabricante a nombre del "Instituto Nacional Electoral" con una vigencia de 3 (tres) años, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.		SI CUMPLE		00039	
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior,	La forma de Ingreso se realiza conforme lo siguiente: - Para el ingreso a Oracle VM Server se utiliza Oracle manager – Entorno Web	NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o	00059	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.	- Para el ingreso a VW ESXI se usa Vcenter web client		<p>en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la compatibilidad de las versiones de los sistemas operativos con la solución que oferta, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior • VMware ESXi, versión 5.5 o posterior. • Oracle Linux versión 5 o posterior. • Oracle VM Server 3.2 o posterior. <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p>		<p>actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p>



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>"Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior."</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución, objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la</p>		<p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>

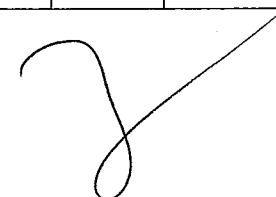




H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal						
			<p>administración de sus cuentas privilegiadas.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>								
<p>Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior</p>	<p>El medio de ingreso a las instancias de base de datos se realiza conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="537 1008 848 1365"> <thead> <tr> <th colspan="2">Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oracle</td> <td>Comando sqlplus.</td> </tr> <tr> <td>SQL Server</td> <td>A través SQL Server Developer Edition</td> </tr> </tbody> </table>	Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos		Oracle	Comando sqlplus.	SQL Server	A través SQL Server Developer Edition	<p>SI CUMPLE</p>		00058	
Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos											
Oracle	Comando sqlplus.										
SQL Server	A través SQL Server Developer Edition										

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de firewall y ruteadores por lo menos para Cisco.		SI CUMPLE		00058	
Capacidad para identificar cuentas privilegiadas por defecto en los sistemas o aplicaciones.	Se refiere a identificar cuentas privilegiadas predeterminadas de los sistemas, a través de capacidades de autodescubrimiento, el cuál puede ser a través del escaneo de la red.	SI CUMPLE		00066	
El resguardo de las contraseñas deberá ser de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		SI CUMPLE		00010 y 00079	
Capacidad para la generación de políticas de autorización y restricción de los accesos a las contraseñas o sesiones privilegiadas, asimismo para la restricción de ejecución de comandos o tareas.		SI CUMPLE		00070	

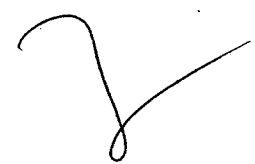
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Capacidad para la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado durante las sesiones.	<p>No es correcta su apreciación. Se ratifica que la generación de videos o el registro de pulsaciones es parte de la funcionalidad requerida y debe estar disponible en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017.</p> <p>Lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1.</p> <p>La grabación de videos debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses, considerando 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>La grabación de videos o registro de pulsaciones de teclado debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses.</p>	SI CUMPLE		00067	



✱



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>Para la grabación de videos se consideran 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>El Instituto no cuenta con infraestructura de tipo SAN asignada para el almacenamiento de la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado de la solución.</p>				
Capacidad para añadir o adaptar en un futuro nuevas funcionalidades para la administración de cuentas privilegiadas.	Son consideradas las funciones para ser agregadas en etapas posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto, tal como, módulo de analíticos avanzados.	SI CUMPLE		00067	
Funcionalidad de verificar que las contraseñas no sean modificadas a través de cualquier otro mecanismo y contar con un historial de contraseñas para		SI CUMPLE		00080	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
restauraciones de copias de seguridad.					
Compatibilidad para la integración de la elevación y delegación de privilegios.		SI CUMPLE		00080	
Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la capacidad para la generación de reportes o informes de actividades en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el</p>	00012 y 00017	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, no afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución, objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la</p>		<p>con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>solución pueda generar dichos formatos de reportes.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, se encuentra entre los requisitos que afectan la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p><i>Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>Instalarse en un esquema de clúster (modo activo – activo o modo activo – pasivo) que garantice una máxima disponibilidad de la solución.</p>		<p>NO CUMPLE</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite que la solución puede instalarse en un esquema de clúster que garantice una máxima disponibilidad de la solución.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral</p>	<p>00012</p>	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p>



A



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Debe poder instalarse en un esquema de clúster (modo activo – activo o modo activo – pasivo) que garantice una máxima disponibilidad de la solución.”</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta pueda instalarse en un esquema de alta disponibilidad; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución pueda gestionar las</p>		<p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p>

[Handwritten signatures and initials]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			cuentas privilegiadas cuando un usuario del Instituto lo requiera. Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL certificate' y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.	Se puede ofrecer una interfaz nativa de la solución, similar a un navegador web (web browser	SI CUMPLE		00059 Y 00069	
Incluyen un programa de actualizaciones de parches	Se acepta su propuesta, siempre y cuando, conforme a lo establecido	SI CUMPLE		00054	

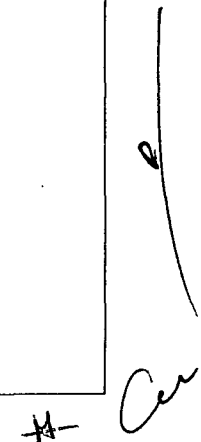
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
durante el periodo de vigencia del contrato.	en el numeral 3.1, sea posible verificar el cumplimiento de cada una de las características a partir de la documentación presentada.				
Cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas		SI CUMPLE		00079	
Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>"Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance."</i></p> <p>Así como, se incumple, el segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"Para acreditar las características técnicas, el LICITANTE como parte de su oferta técnica, deberá entregar las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara las características específicas a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de cada una de las características."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea</p>		<p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>compatible con los dispositivos HSM señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operarán los servidores objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de sus cuentas privilegiadas.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados.	No se pueden ofrecer servidores genéricos específicos tipo blade, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1, en donde se indica que los equipos	SI CUMPLE		00031 - 00034	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>deberán ser originales de línea y no de fabricación especial, ni adaptados.</p> <p>No se acepta la instalación de equipos provisionales, los servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la Solución para la administración de Cuentas Privilegiadas, así como la transferencia de conocimientos, deben ser realizados conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 "Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados" y al numeral 3.3, párrafo 2, del Anexo 1 "El Proveedor" debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a</p>				

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017".				
Incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital	<p>Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1, la propuesta técnica del licitante, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".</p> <p>Adicionalmente, el licitante indicará en su oferta técnica que el Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, será de 4 postes y los conectores de energía eléctrica serán tipo C14.</p>	SI CUMPLE		00033	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>Lo anterior, será verificado al momento de presentar el kit de montaje en rack de 19 pulgadas y los cables de potencia.</p> <p>El Instituto proporcionará los racks, sin embargo, el licitante deberá entregar de conformidad al numeral 3.1 del Anexo 1, lo siguiente, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".</p>				
Licenciamiento perpetuo de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		00069	
Las licencias incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento por un año contados a partir de la		SI CUMPLE		00035	

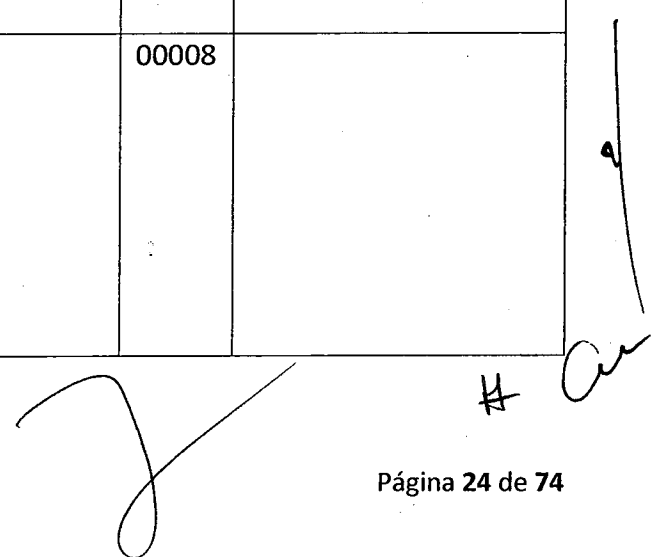
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
fecha de activación conforme a los procedimientos del fabricante.					
Las licencias incluyen actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00035	
Las licencias incluyen soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00035	
Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance físicos de propósito específico y licenciamiento de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		00014	
Los servicios incluyen transferencia de	Conforme al numeral 3.2.3 del Anexo 1,	SI CUMPLE		00014	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
conocimiento al menos para una persona del Instituto.	<p>“Programa de transferencia de conocimientos. “El proveedor” debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de “El Instituto””; no se requiere un curso con contenido formal de la solución.</p> <p>Se ratifica que la transferencia de conocimientos debe ser al menos para un empleado del Instituto, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1, “Programa de transferencia de conocimientos. “El proveedor” debe incluir un programa de transferencia de</p>				



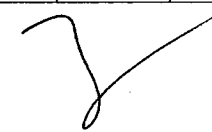


PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto".				
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento incluido en las licencias especificadas en el Lote uno en columna Año 2017.		SI CUMPLE		00008	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00008	



Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
La renovación correspondiente al año 2018 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00008	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias especificadas en el Lote dos, en la columna Año 2018.		SI CUMPLE		00008	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye actualizaciones de las versiones del software y		SI CUMPLE		00008	



H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.					
La renovación correspondiente al año 2019 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00008	
Si existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Lote 1 de la Tabla 1 y el alcance indicado en el numeral 2: o Para el caso de los bienes, su configuración debe ser en alta disponibilidad física y lógica. Asimismo, estos componentes con su	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el	NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa los términos de configuración, entrega, renovación y plazos en caso de que existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos en el Lote 1 de la Tabla y el alcance indicado en el numeral 2 del		Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>respectiva garantía deben entregarse en conjunto con la cantidad mínima de los appliance indicados en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.1 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.</p> <p>o Para el caso del licenciamiento, debe entregarse con sus entregables en conjunto con la cantidad mínima del licenciamiento indicado en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.2 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. Asimismo, la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2 y</p>	<p>numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"</p> <p>La renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2.</p> <p>Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 de la convocatoria.</p>		<p>Anexo 1 Especificaciones Técnicas.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p>"• Si existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Lote 1 de la Tabla 1 y el alcance indicado en el numeral 2:</p> <p>o Para el caso de los bienes, su configuración debe ser en alta disponibilidad física y lógica. Asimismo, estos componentes con su respectiva garantía deben entregarse en conjunto con la cantidad mínima de los appliance indicados en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.1 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.</p>		<p>parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>sus entregables deben presentarse en conjunto con la cantidad mínima indicada en el Lote 2, en el plazo establecido en el numeral 3.2.4 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.</p>			<p>o Para el caso del licenciamiento, debe entregarse con sus entregables en conjunto con la cantidad mínima del licenciamiento indicado en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.2 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. Asimismo, la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2 y sus entregables deben presentarse en conjunto con la cantidad mínima indicada en el Lote 2, en el plazo establecido en el numeral 3.2.4 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico."</p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que</p>		<p>convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>configurará, entregará, renovará ni precisa los plazos de entrega, en caso de requerirse algún componente adicional para dar cumplimiento al alcance y a los requerimientos solicitados en la presente convocatoria; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución operará conforme a lo solicitado por el Instituto.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		
Para acreditar las características técnicas, el LICITANTE como parte de su oferta técnica, deberá entregar las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del	Se acepta su propuesta. Para los casos en que la documentación (fichas técnicas, folletos, o manuales) que presente el licitante para efectos de acreditar las	SI CUMPLE		00052	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
fabricante (la cual deberá señalar de manera clara las características específicas a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de cada una de las características.	especificaciones técnicas esté en un idioma distinto al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.				
El LICITANTE como parte de su oferta técnica en idioma español, presentará los detalles de la póliza de garantía de los bienes especificados en el Lote 1 de la Tabla 1 y en su caso de los bienes adicionales.		SI CUMPLE		00040	
"El proveedor" debe entregar los appliance físicos y garantías, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo	No es posible extender la fecha de entrega de bienes, la fecha de entrega de los bienes debe ser conforme al numeral 1.4.1 del Anexo 1, "El PROVEEDOR, deberá entregar los bienes y la garantía en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo."	NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa los tiempos de entrega de los bienes y garantías correspondientes a la solución que oferta. Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:		Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Poja	Fundamento legal
			<p><i>"Appliance físicos. "El proveedor" debe entregar al Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. "El proveedor" será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas y/o incumplimiento de las condiciones o características de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa la entrega de los bienes que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el</p>		<p>parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>proveedor proporcionará los bienes en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p><i>convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>"El proveedor" debe entregar al Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. "El proveedor" será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega de los bienes de la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"• Appliance físicos. "El proveedor" debe entregar al</i></p>		<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p><i>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
y/o incumplimiento de las condiciones o características de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.			<p><i>Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. "El proveedor" será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas y/o incumplimiento de las condiciones o características de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa la entrega de los bienes que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el</p>		<p>será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>proveedor proporcionará los bienes en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p><i>la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>"El proveedor" debe entregar al Instituto la información que ampare la garantía de los bienes especificados en el numeral 3.1, indicando claramente el periodo de vigencia, la cobertura, tiempos de respuesta que incluye la garantía y quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral, así como el procedimiento para hacer valida dicha garantía; dicha garantía será revisada por el supervisor del contrato y</p>	<p>Para comprobar la garantía de los bienes, objetos de la presente convocatoria, se requiere la manifestación por escrito por parte del fabricante, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega de la información que ampare la garantía de los bienes que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"• Garantía. "El proveedor" debe entregar al Instituto la</i></p>	<p>Foja 00023</p>	<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p><i>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la garantía debe realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.</p>			<p><i>información que ampare la garantía de los bienes especificados en el numeral 3.1, indicando claramente el periodo de vigencia, la cobertura, tiempos de respuesta que incluye la garantía y quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral, así como el procedimiento para hacer valida dicha garantía; dicha garantía será revisada por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la garantía debe realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa la entrega de la información que ampare la garantía de los bienes que indica el Instituto; por lo tanto,</p>		<p>dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará la información que ampare las garantías de los bienes en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p><i>modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>"El proveedor" debe entregar la Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento, procedimiento de activación de las licencias, documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento y versión electrónica de los entregables, en un plazo no mayor a 15 (quince) días</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa los tiempos de entrega de licencias y entregables correspondientes a la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.2 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
hábilés contados a partir de la notificación del fallo.			<p><i>"El proveedor" debe entregar en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento. "El proveedor" (...).</i> <i>Procedimiento de activación de las licencias. "El proveedor" (...)</i> <i>Documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento. "El proveedor (...)</i> <i>Versión electrónica de los entregables. "El proveedor (...)"</i> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa los tiempos de entrega de las licencias y sus entregables que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el</p>		<p>proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>proveedor proporcionará las licencias y sus entregables en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>"El proveedor" debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare los derechos de uso del licenciamiento, de cada licencia indicada en el numeral 3.1, la cual contenga la información (número de licencia, nombre del producto, código del producto y fecha de emisión).</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega de la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento para la solución que oferta.</p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p><i>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Los derechos de uso del licenciamiento que incluyen la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento deben quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".			<p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.2 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“• Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento. “El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare los derechos de uso del licenciamiento, de cada licencia indicada en el numeral 3.1, la cual contenga la información (número de licencia, nombre del producto, código del producto y fecha de emisión). Los derechos de uso del licenciamiento que incluyen la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento deben quedar a nombre del “Instituto Nacional Electoral””</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que</p>		<p>deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p>



A



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>el licitante no precisa la entrega de la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
"El proveedor" debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación del licenciamiento, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una		NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega del procedimiento impreso para		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
traducción al español. La activación del licenciamiento que incluye la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.			<p>la activación del licenciamiento para la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.2 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"• Procedimiento de activación de las licencias. "El proveedor" debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación del licenciamiento, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La activación del licenciamiento que incluye la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que</p>		<p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>el licitante no precisa la entrega del procedimiento impreso para la activación del licenciamiento que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará el procedimiento impreso para la activación del licenciamiento en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>
<p>“El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega de la documentación impresa</p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
los servicios de soporte y mantenimiento.			<p>que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento para la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.2 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“• Documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento. “El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.”</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que</p>		<p>del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>el licitante no precisa la entrega de la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega del CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p>"• Versión electrónica de los entregables. "El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la</p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa la entrega del CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará el CD-ROM en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la</p>		<p>información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		
<p>Los entregables del licenciamiento serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.</p>		<p>NO CUMPLE</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa los plazos para la revisión y validación de la documentación, así mismo, el plazo y costo para las modificaciones de la misma.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en numeral 3.2.2 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Dichos entregables serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en</i></p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa los plazos para la revisión y validación de la documentación, así mismo, el plazo y costo para las modificaciones de la misma; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor cumplirá en tiempo y forma los plazos establecidos.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					<i>deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
<p>"El proveedor" deberá entregar, en un CD-ROM en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución para la administración de cuentas privilegiadas, en un plazo no mayor a los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Dicho plan deberá ser acordado en conjunto con el supervisor del contrato.</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega y plazos de entrega del CD-ROM que contenga en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p>"• Plan de Trabajo. "El proveedor" deberá entregar, en un CD-ROM en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución para la administración de cuentas privilegiadas, en un plazo no mayor a los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la</p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>notificación del fallo. Dicho plan deberá ser acordado en conjunto con el supervisor del contrato."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa la entrega del CD-ROM que contenga en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará el CD-ROM con el plan de trabajo en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último</p>		<p>aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		<i>deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
<p>"El proveedor" deberá entregar la memoria técnica en un CD-ROM en formato Word y PDF en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, integrando:</p> <p>o Actividades realizadas para la instalación, configuración y puesta a punto de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.</p> <p>o Documentación de la arquitectura y estado final de los bienes instalados</p> <p>o Configuración final de los bienes y licencias instaladas y configuradas.</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega y plazos de entrega del CD-ROM que contenga la memoria técnica de la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p>"• <i>Memoria Técnica. "El proveedor" deberá entregar la memoria técnica en un CD-ROM en formato Word y PDF en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, integrando:</i></p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>o Actividades realizadas para la instalación, configuración y puesta a punto de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.</i></p> <p><i>o Documentación de la arquitectura y estado final de los bienes instalados</i></p> <p><i>o Configuración final de los bienes y licencias instaladas y configuradas."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa la entrega del CD-ROM que contenga la memoria técnica de la solución que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará el CD-ROM que contenga la memoria técnica en tiempo y forma.</p>		<p>aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que</i></p>





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		<i>deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de conclusión y aceptación de los servicios, por lo que en caso de que se presente un problema resultado de los servicios realizados, “El proveedor” se		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega de la información que ampare la garantía de los servicios para la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p>“• <i>Garantías. “El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la</i></p>	00025	<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>comprometerá a resolverlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.</p>			<p><i>revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de conclusión y aceptación de los servicios, por lo que en caso de que se presente un problema resultado de los servicios realizados, "El proveedor" se comprometerá a resolverlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa la entrega de la información que ampare la garantía lo servicios que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará la información que ampare las</p>		<p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>garantías de los servicios de la solución en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>"El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto", en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, cubriendo administración y uso de todos los bienes y licenciamientos relacionados con la solución para la</p>		<p>SI CUMPLE</p>		00029	



14



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja Fundamento legal
administración de cuentas privilegiadas.				
Los entregables correspondientes a los servicios serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto.		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa los plazos para la revisión y validación de la documentación, así mismo, el plazo y costo para las modificaciones de la misma.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en numeral 3.2.3 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó: <i>"Dichos entregables serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia</p>	<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o</p>



44

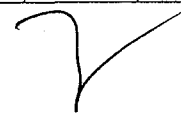
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>de la proposición, debido a que el licitante no precisa los plazos para la revisión y validación de la documentación, así mismo, el plazo y costo para las modificaciones de la misma; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor cumplirá en tiempo y forma los plazos establecidos.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición,</i></p>



H





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					<i>considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
<p>"El proveedor" debe entregar en un plazo anterior a los últimos 15 (quince) días hábiles de la fecha de vencimiento de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento actual en curso.</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa los tiempos de los entregables para la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas correspondientes a la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en numeral 3.2.3 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>""El proveedor" debe entregar en un plazo anterior a los últimos 15 (quince) días hábiles de la fecha de vencimiento de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento actual en curso lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Procedimiento de activación y verificación de la</i> 		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o</p>





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias. "El proveedor" (...).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación que ampare la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento. "El proveedor" (...). • Versión electrónica de los entregables. "El proveedor" deberá (...)" <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa los tiempos de entrega de los entregables para la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará los</p>		<p>económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición,</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>entregables para la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p><i>considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>
<p>"El proveedor" debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La verificación de la renovación de la suscripción a los</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega del procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias para la solución que oferta.</p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las</p>

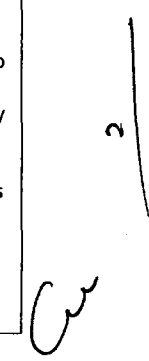
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.			<p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.4 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"• Procedimiento de activación y verificación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias. "El proveedor" debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La verificación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento</p>		<p>proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa la entrega del procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará el procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>





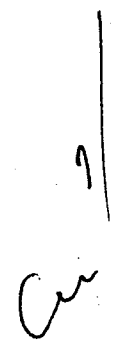
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>"El proveedor" debe entregar la documentación que ampare y señale los elementos que contemplan la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega de la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento para la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en el numeral 3.2.4 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p>"• Documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento. "El proveedor" debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento."</p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa la entrega de la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo</p>		<p>información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
<p>"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del software.</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa la entrega del CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en la numeral 3.4 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p>"• Versión electrónica de los entregables. "El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la documentación</p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante</p>





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del software."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa la entrega del CD-ROM que contenga: la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará el CD-ROM en tiempo y forma.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la</p>		<p>podiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		<i>convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
Los entregables de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa los plazos para la revisión y validación de la documentación, así mismo, el plazo y costo para las modificaciones de la misma.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en numeral 3.2.4 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó: <i>"Dichos entregables serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en</i></p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante</p>




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa los plazos para la revisión y validación de la documentación, así mismo, el plazo y costo para las modificaciones de la misma; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor cumplirá en tiempo y forma los plazos establecidos.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>podiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					<i>convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
<p>"El Proveedor" debe presentar los entregables establecidos en el numeral 3.2 "Entregables" del presente Anexo Técnico en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C, Planta Baja.</p>		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa el lugar para la presentación de los entregables correspondientes a la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en numeral 3.3 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"El Proveedor" debe presentar los entregables establecidos en el numeral 3.2 "Entregables" del presente Anexo Técnico en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P.</i></p>		<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>14610. México, CDMX Edificio C, Planta Baja."</p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa el lugar de la presentación de los entregables que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor proporcionará los entregables la ubicación señalada por el Instituto.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		<p>podiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
					<i>convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>
<p>"El Proveedor" debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C. La configuración de la solución para la administración de cuentas privilegiadas deberá funcionar óptimamente para</p>	<p>No se requieren certificaciones del personal que realizará la implantación de la solución, sin embargo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.3, "“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017”</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no precisa el lugar para la realización de los servicios correspondientes a la solución que oferta.</p> <p>Por lo tanto, incumple lo solicitado en numeral 3.3 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>““El Proveedor” debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al</i></p>	<p>00026</p>	<p>FUNDAMENTO LEGAL</p> <p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p><i>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</i></p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
el alcance especificado en el numeral 2 "Alcance de la implantación".			<p><i>supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C. La configuración de la solución para la administración de cuentas privilegiadas deberá funcionar óptimamente para el alcance especificado en el numeral 2 "Alcance de la implantación".</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no precisa el lugar para la realización de los servicios que indica el Instituto; por lo tanto, no se tiene certeza de que el proveedor realizará los servicios en la ubicación señalada por el Instituto.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo</p>		<p>podiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja Fundamento legal
			incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.	<i>convocatoria, su anexos y los que derivan de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i>

J

H

Car

11

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



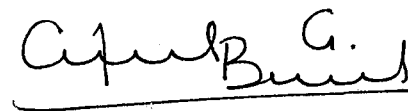
L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA3-INE-027/2017 (ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: IQsec S.A. de C.V

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto Nacional Electoral requiere la implantación de la solución para administrar las cuentas privilegiadas de base de datos, la infraestructura de base de datos cuenta con las siguientes características:</p> <p>Sistema Operativo Windows con base de datos SQL Server, 6 servidores virtuales, 15 instancias, 12 administradores y 9 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema operativo Oracle Linux con base de datos Oracle, 184 servidores virtuales, 60 instancias, 12 administradores y 36 sesiones concurrentes.</p>		SI CUMPLE		00002	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Sistema Operativo /Base de datos</p> <p>Servidores Virtuales</p> <p>Instancias</p> <p>Administradores</p> <p>Sesiones</p> <p>Concurrentes</p> <p>Windows/SQL Server 6</p> <p>15 12 9</p> <p>Oracle Linux/Oracle 184</p> <p>60 12 36</p> <p>Total: 190 75 24</p> <p>45</p>					
<p>Precisiones relativas de acuerdo al modelo de licenciamiento.</p> <p>Licenciamiento Servidores Virtuales</p> <p>Usuario Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores.</p> <p>Dispositivo Si la licencia por dispositivo realiza el registro de cuentas privilegiadas por sistema operativo del servidor,</p>	<p>El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente,</p>	<p>SI CUMPLE</p>		00002	



H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
únicamente se deberán contemplar 190 objetivos.	"Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"				
La propuesta considera 1 Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas		SI CUMPLE		00003	
La solución considera la cantidad mínima de 2 bienes para la solución		SI CUMPLE		00003, 00013	
La solución considera servicios para la solución		SI CUMPLE		00005	
La solución considera la cantidad mínima de 12 licencias para la solución		SI CUMPLE		00005	
Considera la Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas para el año 2017		SI CUMPLE		00003	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2018 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		00005	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

#

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2019 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		00005	
Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		00006	
Garantía 24x7 con tiempo máximo de respuesta de 4 horas por parte del fabricante a nombre del "Instituto Nacional Electoral" con una vigencia de 3 (tres) años, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.		SI CUMPLE		00003, 00025	
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi	La forma de Ingreso se realiza conforme lo siguiente: - Para el ingreso a Oracle VM Server se utiliza Oracle manager – Entorno Web - Para el ingreso a VW ESXI se usa Vcenter web client	NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la compatibilidad de las versiones de los sistemas	00019, 00106 y 00107	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.			<p>operativos con la solución que oferta, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior • VMware ESXi, versión 5.5 o posterior. • Oracle Linux versión 5 o posterior. • Oracle VM Server 3.2 o posterior. <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o</i></p>		<p>parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior."</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución, objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de sus cuentas privilegiadas.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último</p>		<p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal						
			párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.								
<p>Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior</p>	<p>El medio de ingreso a las instancias de base de datos se realiza conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="541 597 829 959"> <thead> <tr> <th colspan="2">Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oracle</td> <td>Comando sqlplus.</td> </tr> <tr> <td>SQL Server</td> <td>A través SQL Server Developer Edition</td> </tr> </tbody> </table>	Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos		Oracle	Comando sqlplus.	SQL Server	A través SQL Server Developer Edition	NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la compatibilidad de las versiones de los manejadores de base de datos con la solución que oferta, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oracle 11g y 12c • SQL Server 2008 o posterior <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p>	00002, 0003, 00109	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las</p>
Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos											
Oracle	Comando sqlplus.										
SQL Server	A través SQL Server Developer Edition										




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p><i>“Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior.”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los manejadores de bases de datos señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de sus cuentas privilegiadas.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo</p>		<p>deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>



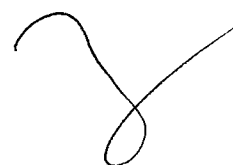
H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de firewall y ruteadores por lo menos para Cisco.		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la compatibilidad con firewall por lo menos Cisco.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"Compatibilidad para la administración de cuentas"</i></p>	00003, 00108	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la</p>

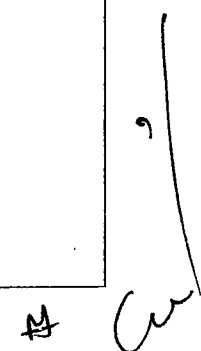
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja Fundamento legal
			<p><i>privilegiadas de firewall y ruteadores por lo menos para Cisco."</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con firewall por lo menos Cisco señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de cuentas privilegiadas.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que</p>	<p>solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>

A

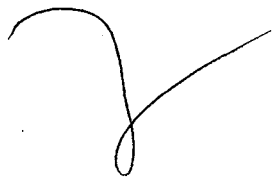



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Capacidad para identificar cuentas privilegiadas por defecto en los sistemas o aplicaciones.	Se refiere a identificar cuentas privilegiadas predeterminadas de los sistemas, a través de capacidades de autodescubrimiento, el cuál puede ser a través del escaneo de la red.	SI CUMPLE		00003, 00082	
El resguardo de las contraseñas deberá ser de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		SI CUMPLE		00003, 00074	
Capacidad para la generación de políticas de autorización y restricción de los accesos a las contraseñas o sesiones privilegiadas, asimismo para la restricción de ejecución de comandos o tareas.		SI CUMPLE		00003, 00013	
Capacidad para la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado durante las sesiones.	No es correcta su apreciación. Se ratifica que la generación de videos o el registro de pulsaciones es parte de la funcionalidad	SI CUMPLE		00003	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>requerida y debe estar disponible en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017.</p> <p>Lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1.</p> <p>La grabación de videos debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses, considerando 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>La grabación de videos o registro de pulsaciones de teclado debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses. Para la grabación de videos se consideran 60 horas diarias de grabación en</p>				

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	la menor resolución posible. El Instituto no cuenta con infraestructura de tipo SAN asignada para el almacenamiento de la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado de la solución.				
Capacidad para añadir o adaptar en un futuro nuevas funcionalidades para la administración de cuentas privilegiadas.	Son consideradas las funciones para ser agregadas en etapas posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto, tal como, módulo de analíticos avanzados.	SI CUMPLE		00004, 00079, 00083	
Funcionalidad de verificar que las contraseñas no sean modificadas a través de cualquier otro mecanismo y contar con un historial de contraseñas para restauraciones de copias de seguridad.		SI CUMPLE		00004, 00063, 00065	




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Compatibilidad para la integración de la elevación y delegación de privilegios.		SI CUMPLE		00004, 00074, 00080	
Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la capacidad para la generación de reportes o informes de actividades en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p>	00004, 00077	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja Fundamento legal
			<p><i>“Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, no afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución, objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución pueda generar dichos formatos de reportes.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, se encuentra entre los requisitos que afectan la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último</p>	<p>deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Instalarse en un esquema de clúster (modo activo – activo o modo activo – pasivo) que garantice una máxima disponibilidad de la solución.		SI CUMPLE		00004, 00075, 00081	
Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo ‘star SSL certificate” y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.	Se puede ofrecer una interfaz nativa de la solución, similar a un navegador web (web browser	NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite que la interfaz de la solución es compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo ‘star SSL certificate”.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado</p>	00004, 00013, 00070	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja Fundamento legal
			<p>en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo ‘star SSL certificate’ y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.”</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas en la solución que oferta, sea compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo ‘star SSL certificate’, los cuales constituyen parte fundamental</p>	<p>que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>para garantizar la confidencialidad de las cuentas privilegiadas que serán intercambiadas con la solución, a través del protocolo HTTP; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible con el uso de HTTPS con un certificado X509 tipo 'star SSL certificate'.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		
Incluyen un programa de actualizaciones de parches durante el periodo de vigencia del contrato.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando, conforme a lo establecido en el numeral 3.1, sea posible verificar el cumplimiento de cada una de las características a partir	SI CUMPLE		00004, 00087	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	de la documentación presentada.				
Cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite que la solución cumple con Common Criteria.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"Cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas."</i></p>	00004, 00074	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las</p>



M



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja Fundamento legal
			<p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta cumple con Common Criteria, el cual constituye parte fundamental para garantizar la seguridad de las cuentas privilegiadas que serán administradas por la solución, ya que este estándar cumple con reconocimiento internacional para evaluar las funciones de seguridad y el nivel de confianza de productos comerciales usados en el ámbito Federal; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución está en cumplimiento con Common Criteria.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que</p>	<p>deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala: <i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala: <i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>



#1



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.		SI CUMPLE		00005, 00100	
Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados.	No se pueden ofrecer servidores genéricos específicos tipo blade, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1, en donde se indica que los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial, ni adaptados. No se acepta la instalación de equipos provisionales, los servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la Solución para la	SI CUMPLE		00005, 00081	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	administración de Cuentas Privilegiadas, así como la transferencia de conocimientos, deben ser realizados conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 "Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados" y al numeral 3.3, párrafo 2, del Anexo 1 "El Proveedor" debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017".				
Incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del	Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1, la propuesta técnica del licitante,	SI CUMPLE		00005	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
equipo por lo menos en formato digital	<p>“Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital”.</p> <p>Adicionalmente, el licitante indicará en su oferta técnica que el Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, será de 4 postes y los conectores de energía eléctrica serán tipo C14.</p> <p>Lo anterior, será verificado al momento de presentar el kit de montaje en rack de 19 pulgadas y los cables de potencia.</p> <p>El Instituto proporcionará los racks, sin embargo, el licitante deberá entregar de</p>				




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	conformidad al numeral 3.1 del Anexo 1, lo siguiente, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".				
Licenciamiento perpetuo de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		00005	
Las licencias incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento por un año contados a partir de la fecha de activación conforme a los procedimientos del fabricante.		SI CUMPLE		00005, 00084	
Las licencias incluyen actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00005, 00084	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Las licencias incluyen soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00005, 00017, 00084	
Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance físicos de propósito específico y licenciamiento de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		00005	
Los servicios incluyen transferencia de conocimiento al menos para una persona del Instituto.	Conforme al numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"; no se	SI CUMPLE		00005	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>requiere un curso con contenido formal de la solución.</p> <p>Se ratifica que la transferencia de conocimientos debe ser al menos para un empleado del Instituto, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"".</p>				
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la		SI CUMPLE		00005	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento incluido en las licencias especificadas en el Lote uno en columna Año 2017.					
La renovación correspondiente al año 2018 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00005, 00087	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00005, 00087	



HA



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias especificadas en el Lote dos, en la columna Año 2018.		SI CUMPLE		00005	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00006, 00087	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el		SI CUMPLE		00087, 00087	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.					
Si existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Lote 1 de la Tabla 1 y el alcance indicado en el numeral 2: o Para el caso de los bienes, su configuración debe ser en alta disponibilidad física y lógica. Asimismo, estos componentes con su respectiva garantía deben entregarse en conjunto con la cantidad mínima de los appliance indicados en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.1 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. o Para el caso del licenciamiento, debe entregarse con sus	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"	SI CUMPLE		00006	


[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
entregables en conjunto con la cantidad mínima del licenciamiento indicado en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.2 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. Asimismo, la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2 y sus entregables deben presentarse en conjunto con la cantidad mínima indicada en el Lote 2, en el plazo establecido en el numeral 3.2.4 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.	La renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 de la convocatoria.				
Para acreditar las características técnicas, el LICITANTE como parte de su oferta técnica, deberá entregar las hojas de	Se acepta su propuesta. Para los casos en que la documentación (fichas técnicas, folletos, o manuales) que presente	SI CUMPLE		00006	





#

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara las características específicas a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de cada una de las características.	el licitante para efectos de acreditar las especificaciones técnicas esté en un idioma distinto al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.				
El LICITANTE como parte de su oferta técnica en idioma español, presentará los detalles de la póliza de garantía de los bienes especificados en el Lote 1 de la Tabla 1 y en su caso de los bienes adicionales.		SI CUMPLE		000003	
"El proveedor" debe entregar los appliance físicos y garantías, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo	No es posible extender la fecha de entrega de bienes, la fecha de entrega de los bienes debe ser conforme al numeral 1.4.1 del Anexo 1, "El PROVEEDOR, deberá entregar los bienes y la garantía en un plazo no mayor a 30 días naturales contados	SI CUMPLE		00006	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	a partir de la fecha de notificación del fallo.”.				
“El proveedor” debe entregar al Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. “El proveedor” será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas y/o incumplimiento de las condiciones o características de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.		SI CUMPLE		00006	
“El proveedor” debe entregar al Instituto la información que ampare la garantía de los bienes especificados en el numeral	Para comprobar la garantía de los bienes, objetos de la presente convocatoria, se requiere la	SI CUMPLE		00006	

9
C

2

H

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
3.1, indicando claramente el periodo de vigencia, la cobertura, tiempos de respuesta que incluye la garantía y quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral, así como el procedimiento para hacer valida dicha garantía; dicha garantía será revisada por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la garantía debe realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.	manifestación por escrito por parte del fabricante, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1.				
"El proveedor" debe entregar la Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento, procedimiento de activación de las licencias, documentación que ampare la suscripción a los servicios		SI CUMPLE		00007	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
de soporte y mantenimiento y versión electrónica de los entregables, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
“El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare los derechos de uso del licenciamiento, de cada licencia indicada en el numeral 3.1, la cual contenga la información (número de licencia, nombre del producto, código del producto y fecha de emisión). Los derechos de uso del licenciamiento que incluyen la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento deben quedar a nombre del “Instituto Nacional Electoral”.		SI CUMPLE		00007	
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación del		SI CUMPLE		00007	




#

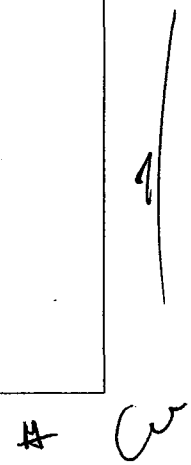
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
licenciamiento, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La activación del licenciamiento que incluye la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.					
"El proveedor" debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00007	
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		00007	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Los entregables del licenciamiento serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.		SI CUMPLE		00007	
“El proveedor” deberá entregar, en un CD-ROM en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución para la administración de cuentas privilegiadas, en un plazo no mayor a los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Dicho plan deberá ser acordado en conjunto con el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		00007	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>“El proveedor” deberá entregar la memoria técnica en un CD-ROM en formato Word y PDF en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, integrando:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Actividades realizadas para la instalación, configuración y puesta a punto de la solución para la administración de cuentas privilegiadas. o Documentación de la arquitectura y estado final de los bienes instalados o Configuración final de los bienes y licencias instaladas y configuradas. 		SI CUMPLE		00007	
<p>“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017</p>		SI CUMPLE		00007	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de conclusión y aceptación de los servicios, por lo que en caso de que se presente un problema resultado de los servicios realizados, "El proveedor" se comprometerá a resolverlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.					
"El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto", en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la		SI CUMPLE		00007	



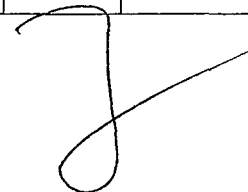
#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
administradora del contrato, cubriendo administración y uso de todos los bienes y licenciamientos relacionados con la solución para la administración de cuentas privilegiadas.					
Los entregables correspondientes a los servicios serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto.		SI CUMPLE		00008	
"El proveedor" debe entregar en un plazo anterior a los últimos 15 (quince) días hábiles de la fecha de vencimiento de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento actual en curso.		SI CUMPLE		00008	
"El proveedor" debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación de la renovación		SI CUMPLE		00008	




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La verificación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.					
"El proveedor" debe entregar la documentación que ampare y señale los elementos que contemplan la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento		SI CUMPLE		00008	
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la documentación que ampare la suscripción a los servicios		SI CUMPLE		00008	





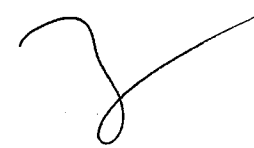
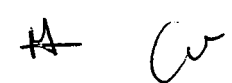
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
de soporte y mantenimiento del software.					
Los entregables de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles		SI CUMPLE		00008	
“El Proveedor” debe presentar los entregables establecidos en el numeral 3.2 “Entregables” del presente Anexo Técnico en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan		SI CUMPLE		00008	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C, Planta Baja.					
“El Proveedor” debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C. La configuración de la solución para la administración de cuentas privilegiadas deberá funcionar óptimamente para el alcance especificado en el	No se requieren certificaciones del personal que realizará la implantación de la solución, sin embargo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.3, ““El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017”	SI CUMPLE		00008, 00021	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
numeral 2 "Alcance de la implantación".					

3


H

6

Co

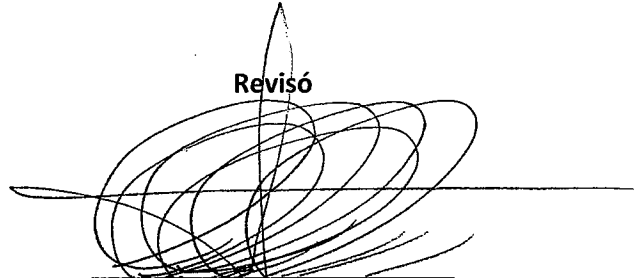
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



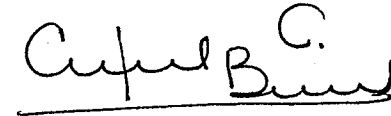
L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA3-INE-027/2017 (ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Sm4rt Security Services S.A de C.V.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto Nacional Electoral requiere la implantación de la solución para administrar las cuentas privilegiadas de base de datos, la infraestructura de base de datos cuenta con las siguientes características:</p> <p>Sistema Operativo Windows con base de datos SQL Server, 6 servidores virtuales, 15 instancias, 12 administradores y 9 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema operativo Oracle Linux con base de datos Oracle, 184 servidores virtuales, 60 instancias, 12 administradores y 36 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema Operativo /Base de datos Servidores Virtuales Instancias Administradores Sesiones Concurrentes</p>		SI CUMPLE		0200 04 y 0200 05	

[Handwritten marks: a large 'J' and a signature]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS									
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico		Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal			
Windows/SQL Server	6 15								
12 9									
Oracle Linux/Oracle	184 60								
12 36									
Total:	190 75 24 45								
<p>Precisiones relativas de acuerdo al modelo de licenciamiento.</p> <p>Licenciamiento Servidores Virtuales Usuario Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores.</p> <p>Dispositivo Si la licencia por dispositivo realiza el registro de cuentas privilegiadas por sistema operativo del servidor, únicamente se deberán contemplar 190 objetivos.</p>		<p>El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"</p>	SI CUMPLE		0200 04, 0200 05 y 0200 58				
La propuesta considera 1 Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas			SI CUMPLE		0200 05				
La solución considera la cantidad mínima de 2 bienes para la solución			SI CUMPLE		0200 06, 0200 36, 0200 37 y				



#



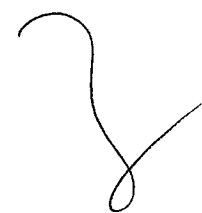
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
				0200 45	
La solución considera servicios para la solución		SI CUMPLE		0200 32, 0200 33 y 0200 39 - 0200 42	
La solución considera la cantidad mínima de 12 licencias para la solución		SI CUMPLE		0200 29, 0200 58	
Considera la Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas para el año 2017		SI CUMPLE		0200 05	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2018 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		0200 33, 0200 34, 0200 42 y 0200 43	



A



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2019 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		0200 34, 0200 35, 0200 42 y 0200 43	
Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		0200 06, 0200 45, 0200 55 y 0200 61	

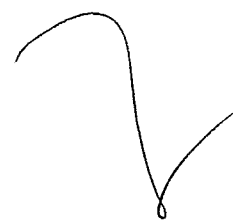


#A



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Garantía 24x7 con tiempo máximo de respuesta de 4 horas por parte del fabricante a nombre del "Instituto Nacional Electoral" con una vigencia de 3 (tres) años, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.		SI CUMPLE		0200 06, 0200 07, 0200 55, 0200 61, 0200 62 y 0200 64	
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.	La forma de Ingreso se realiza conforme lo siguiente: - Para el ingreso a Oracle VM Server se utiliza Oracle manager – Entorno Web - Para el ingreso a VW ESXI se usa Vcenter web client	SI CUMPLE		0200 07, 0200 08, 0200 09 y 0200 61	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal						
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior	<p>El medio de ingreso a las instancias de base de datos se realiza conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="661 495 1071 779"> <thead> <tr> <th colspan="2">Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oracle</td> <td>Comando sqlplus.</td> </tr> <tr> <td>SQL Server</td> <td>A través SQL Server Developer Edition</td> </tr> </tbody> </table>	Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos		Oracle	Comando sqlplus.	SQL Server	A través SQL Server Developer Edition	SI CUMPLE		0200 09, 0200 10, 0200 11, 0200 55 y 0200 58	
Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos											
Oracle	Comando sqlplus.										
SQL Server	A través SQL Server Developer Edition										
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de firewall y ruteadores por lo menos para Cisco.		SI CUMPLE		0200 61 y 0200 69							
Capacidad para identificar cuentas privilegiadas por defecto en los sistemas o aplicaciones.	Se refiere a identificar cuentas privilegiadas predeterminadas de los sistemas, a través de capacidades de autodescubrimiento, el cuál puede ser a través del escaneo de la red.	SI CUMPLE		0200 11, 0200 12, 0200 56, 0200 61							

Car

2

A

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El resguardo de las contraseñas deberá ser de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		SI CUMPLE		0200 12, 0200 56 y 0200 61	
Capacidad para la generación de políticas de autorización y restricción de los accesos a las contraseñas o sesiones privilegiadas, asimismo para la restricción de ejecución de comandos o tareas.		SI CUMPLE		0200 13, 0200 56 y 0200 61	
Capacidad para la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado durante las sesiones.	<p>No es correcta su apreciación. Se ratifica que la generación de videos o el registro de pulsaciones es parte de la funcionalidad requerida y debe estar disponible en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017.</p> <p>Lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1.</p> <p>La grabación de videos debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses, considerando 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p>	SI CUMPLE		0200 14, 0200 15, 0200 16, 0200 56 y 0200 61	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	<p>La grabación de videos o registro de pulsaciones de teclado debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses. Para la grabación de videos se consideran 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>El Instituto no cuenta con infraestructura de tipo SAN asignada para el almacenamiento de la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado de la solución.</p>				
Capacidad para añadir o adaptar en un futuro nuevas funcionalidades para la administración de cuentas privilegiadas.	Son consideradas las funciones para ser agregadas en etapas posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto, tal como, módulo de analíticos avanzados.	SI CUMPLE		0200 16, 0200 17, 0200 18, 0200 56 y 0200 61	
Funcionalidad de verificar que las contraseñas no sean modificadas a través de cualquier otro mecanismo y contar con un historial de contraseñas		SI CUMPLE		0200 18, 0200 19, 0200	




H

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
para restauraciones de copias de seguridad.				56 y 0200 61	
Compatibilidad para la integración de la elevación y delegación de privilegios.		SI CUMPLE		0200 19, 0200 56 y 0200 61	
Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word		SI CUMPLE		0200 20, 0200 21, 0200 56 y 0200 61	
Instalarse en un esquema de clúster (modo activo – activo o modo activo – pasivo) que garantice una máxima disponibilidad de la solución.		SI CUMPLE		0200 21, 0200 56 y 0200 61	
Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL	Se puede ofrecer una interfaz nativa de la solución, similar a un navegador web (web browser	SI CUMPLE		0200 21, 0200 22, 0200 23,	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
certificate" y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.				0200 56 y 0200 61	
Incluyen un programa de actualizaciones de parches durante el periodo de vigencia del contrato.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando, conforme a lo establecido en el numeral 3.1, sea posible verificar el cumplimiento de cada una de las características a partir de la documentación presentada.	SI CUMPLE		0200 23, 0200 24, 0200 25, 0200 56 y 0200 61	
Cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas		SI CUMPLE		0200 25, 0200 26, 0200 56 y 0200 61	
Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.		SI CUMPLE		0200 26, 0200 57 y	




#

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
				0200 61	
Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados.	<p>No se pueden ofrecer servidores genéricos específicos tipo blade, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1, en donde se indica que los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial, ni adaptados.</p> <p>No se acepta la instalación de equipos provisionales, los servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la Solución para la administración de Cuentas Privilegiadas, así como la transferencia de conocimientos, deben ser realizados conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 "Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados" y al numeral 3.3, párrafo 2, del Anexo 1 "El Proveedor" debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de</p>	SI CUMPLE		0200 26, 0200 27, 0200 44, 0200 57 y 0200 61	

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

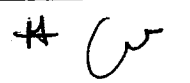
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017".				
Incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital	<p>Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1, la propuesta técnica del licitante, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".</p> <p>Adicionalmente, el licitante indicará en su oferta técnica que el Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, será de 4 postes y los conectores de energía eléctrica serán tipo C14.</p> <p>Lo anterior, será verificado al momento de presentar el kit de montaje en rack de 19 pulgadas y los cables de potencia.</p> <p>El Instituto proporcionará los racks, sin embargo, el licitante deberá entregar de conformidad al numeral 3.1 del Anexo 1, lo siguiente, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales</p>	SI CUMPLE		0200 27, 0200 57, 0200 59 y 0200 61	



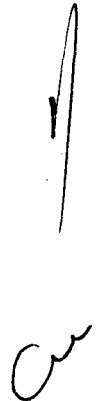
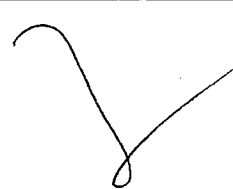
HA



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	del equipo por lo menos en formato digital".				
Licenciamiento perpetuo de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		0200 29, 0200 57 y 0200 62	
Las licencias incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento por un año contados a partir de la fecha de activación conforme a los procedimientos del fabricante.		SI CUMPLE		0200 29, 0200 57 y 0200 62	
Las licencias incluyen actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0200 30, 0200 31, 0200 57 y 0200 62	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Las licencias incluyen soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0200 31, 0200 57y 0200 62	
Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance físicos de propósito específico y licenciamiento de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		0200 32, 0200 44 y 0200 57	
Los servicios incluyen transferencia de conocimiento al menos para una persona del Instituto.	Conforme al numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"; no se requiere un curso con contenido formal de la solución. Se ratifica que la transferencia de conocimientos debe ser al menos para un empleado del Instituto, lo anterior de conformidad a lo	SI CUMPLE		0200 32, 0200 41, 0200 42 y 0200 51	

H

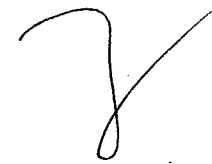
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	señalado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"".				
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento incluido en las licencias especificadas en el Lote uno en columna Año 2017.		SI CUMPLE		0200 33	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0200 33	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de		SI CUMPLE		0200 33 y 0200 34	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.					
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias especificadas en el Lote dos, en la columna Año 2018.		SI CUMPLE		0200 34 y 0200 58	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0200 34	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0200 34 y 0200 35	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Si existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Lote 1 de la Tabla 1 y el alcance indicado en el numeral 2:</p> <p>o Para el caso de los bienes, su configuración debe ser en alta disponibilidad física y lógica. Asimismo, estos componentes con su respectiva garantía deben entregarse en conjunto con la cantidad mínima de los appliance indicados en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.1 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.</p> <p>o Para el caso del licenciamiento, debe entregarse con sus entregables en conjunto con la cantidad mínima del licenciamiento indicado en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.2 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. Asimismo, la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2 y sus entregables deben presentarse en</p>	<p>El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"</p> <p>La renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 de la convocatoria.</p>	SI CUMPLE		0200 35 y 0200 36	


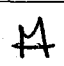
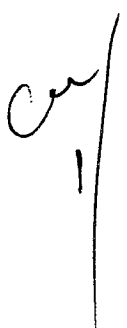


H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
conjunto con la cantidad mínima indicada en el Lote 2, en el plazo establecido en el numeral 3.2.4 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.					
Para acreditar las características técnicas, el LICITANTE como parte de su oferta técnica, deberá entregar las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara las características específicas a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de cada una de las características.	Se acepta su propuesta. Para los casos en que la documentación (fichas técnicas, folletos, o manuales) que presente el licitante para efectos de acreditar las especificaciones técnicas esté en un idioma distinto al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.	SI CUMPLE		0200 36 y 0200 55	
El LICITANTE como parte de su oferta técnica en idioma español, presentará los detalles de la póliza de garantía de los bienes especificados en el Lote 1 de la Tabla 1 y en su caso de los bienes adicionales.		SI CUMPLE		0200 64	
"El proveedor" debe entregar los appliance físicos y garantías, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo	No es posible extender la fecha de entrega de bienes, la fecha de entrega de los bienes debe ser conforme al numeral 1.4.1 del Anexo 1, "El PROVEEDOR, deberá entregar los bienes y la garantía en un plazo no mayor a 30 días naturales	SI CUMPLE		0200 36 y 0200 45	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	contados a partir de la fecha de notificación del fallo.”.				
“El proveedor” debe entregar al Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. “El proveedor” será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas y/o incumplimiento de las condiciones o características de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.		SI CUMPLE		0200 36 y 0200 37	

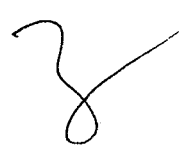
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>“El proveedor” debe entregar al Instituto la información que ampare la garantía de los bienes especificados en el numeral 3.1, indicando claramente el periodo de vigencia, la cobertura, tiempos de respuesta que incluye la garantía y quedar a nombre del “Instituto Nacional Electoral, así como el procedimiento para hacer valida dicha garantía; dicha garantía será revisada por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la garantía debe realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.</p>	<p>Para comprobar la garantía de los bienes, objetos de la presente convocatoria, se requiere la manifestación por escrito por parte del fabricante, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1.</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>0200 37 y 0200 45</p>	
<p>“El proveedor” debe entregar la Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento, procedimiento de activación de las licencias, documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento y versión electrónica de los entregables, en un plazo no</p>		<p>SI CUMPLE</p>		<p>0200 38, 0200 45 y 0200 46</p>	



H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.					
“El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare los derechos de uso del licenciamiento, de cada licencia indicada en el numeral 3.1, la cual contenga la información (número de licencia, nombre del producto, código del producto y fecha de emisión). Los derechos de uso del licenciamiento que incluyen la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento deben quedar a nombre del “Instituto Nacional Electoral”.		SI CUMPLE		0200 38 y 0200 47	
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación del licenciamiento, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La activación del licenciamiento que incluye la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento se deberá realizar en		SI CUMPLE		0200 38, 0200 45 y 0200 46	



#




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.					
"El proveedor" debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0200 38, 0200 39	
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		0200 39, 0200 47 y 0200 48	
Los entregables del licenciamiento serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.		SI CUMPLE		0200 39	
"El proveedor" deberá entregar, en un CD-ROM en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la		SI CUMPLE		0200 39, 0200	

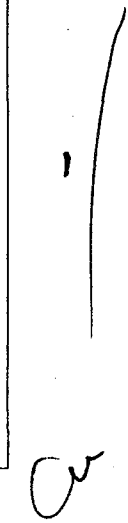



A

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
ejecución de la solución para la administración de cuentas privilegiadas, en un plazo no mayor a los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Dicho plan deberá ser acordado en conjunto con el supervisor del contrato.				48 y 0200 49	
<p>“El proveedor” deberá entregar la memoria técnica en un CD-ROM en formato Word y PDF en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, integrando:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Actividades realizadas para la instalación, configuración y puesta a punto de la solución para la administración de cuentas privilegiadas. o Documentación de la arquitectura y estado final de los bienes instalados o Configuración final de los bienes y licencias instaladas y configuradas. 		SI CUMPLE		0200 40 y 0200 49	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de conclusión y aceptación de los servicios, por lo que en caso de que se presente un problema resultado de los servicios realizados, “El proveedor” se comprometerá a resolverlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.</p>		SI CUMPLE		0200 40, 0200 50 y 0200 51	
<p>“El proveedor” debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de “El Instituto”, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, cubriendo administración y uso de todos los bienes y licenciamientos relacionados con la</p>		SI CUMPLE		0200 32, 0200 41, 0200 42 y 0200 51	



H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
solución para la administración de cuentas privilegiadas.					
Los entregables correspondientes a los servicios serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto.		SI CUMPLE		0200 42	
“El proveedor” debe entregar en un plazo anterior a los últimos 15 (quince) días hábiles de la fecha de vencimiento de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento actual en curso.		SI CUMPLE		0200 42 y 0200 52	
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La verificación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, se deberá realizar en conjunto entre el personal de “El		SI CUMPLE		0200 42 y 0200 52	

8

H

1
Ar

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
proveedor" y el supervisor del contrato.					
"El proveedor" debe entregar la documentación que ampare y señale los elementos que contemplan la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento		SI CUMPLE		0200 43, 0200 52 y 0200 53	
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del software.		SI CUMPLE		0200 43, 0200 53 y 0200 54	
Los entregables de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles		SI CUMPLE		0200 43	
"El Proveedor" debe presentar los entregables establecidos en el numeral 3.2 "Entregables" del presente Anexo		SI CUMPLE		0200 43, 0200	




A

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Técnico en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C, Planta Baja.				44, 0200 45, 0200 46, 0200 48, 0200 49 y 0200 52	
“El Proveedor” debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C. La configuración de la solución para la administración de cuentas privilegiadas deberá funcionar óptimamente para el alcance	No se requieren certificaciones del personal que realizará la implantación de la solución, sin embargo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.3, ““El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017”	SI CUMPLE		0200 44, 0200 49, 0200 50 y 0200 51	



A



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
especificado en el numeral 2 "Alcance de la implantación".					


J

** Cu*

|

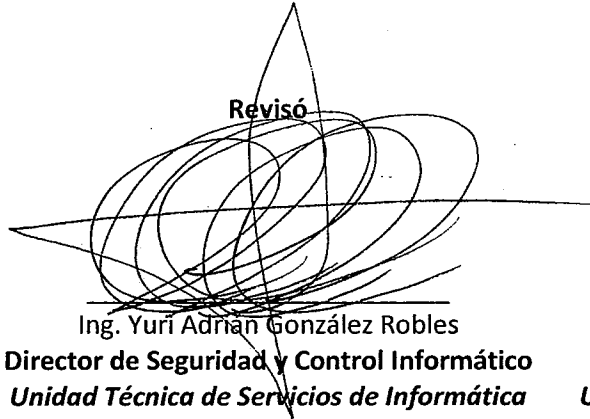
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



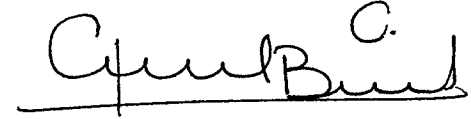
L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



Ing. Yuri Adrian González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA3-INE-027/2017 (ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: NETRIX S.A. de C.V.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS															
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal										
<p>El Instituto Nacional Electoral requiere la implantación de la solución para administrar las cuentas privilegiadas de base de datos. La infraestructura de base de datos cuenta con las siguientes características:</p> <p>Sistema Operativo Windows con base de datos SQL Server, 6 servidores virtuales, 15 instancias, 12 administradores y 9 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema operativo Oracle Linux con base de datos Oracle, 184 servidores virtuales, 60 instancias, 12 administradores y 36 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema Operativo /Base de datos</p> <table border="0"> <tr> <td>Servidores Virtuales</td> <td>Instancias</td> </tr> <tr> <td>Administradores</td> <td>Sesiones</td> </tr> </table> <p>Concurrentes</p> <table border="0"> <tr> <td>Windows/SQL Server</td> <td>6</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td></td> <td>12</td> <td>9</td> </tr> </table>	Servidores Virtuales	Instancias	Administradores	Sesiones	Windows/SQL Server	6	15		12	9		SI CUMPL E		0011 y 0024	
Servidores Virtuales	Instancias														
Administradores	Sesiones														
Windows/SQL Server	6	15													
	12	9													

2

#

1
Cu

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Oracle Linux/Oracle 184 60 12 36 Total: 190 75 24 45					
<p>Precisiones relativas de acuerdo al modelo de licenciamiento. Licenciamiento, Servidores virtuales</p> <p>Usuario: Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores.</p> <p>Dispositivo: Si la licencia por dispositivo realiza el registro de cuentas privilegiadas por sistema operativo del servidor, únicamente se deberán contemplar 190 objetivos.</p>	<p>El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores".</p>	SI CUMPL E		0011	
La propuesta considera 1 Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas		SI CUMPL E		0012	
La solución considera la cantidad mínima de 2 bienes para la solución		SI CUMPL E		0012	
La solución considera servicios para la solución		SI CUMPL E		0015	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
La solución considera la cantidad mínima de 12 licencias para la solución		SI CUMPL E		0015	
Considera la Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas para el año 2017		SI CUMPL E		0012	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2018 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPL E		0016	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2019 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPL E		0016	
Los bienes son Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPL E		0233	
Los bienes tienen Garantía 24x7 con tiempo máximo de respuesta de 4 horas por parte del fabricante a nombre del "Instituto Nacional Electoral" con una vigencia de 3 (tres) años, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.		SI CUMPL E		0233	
Los bienes tienen Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat	La forma de Ingreso se realiza conforme lo siguiente:	SI CUMPL E		0012 y 0233	






PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS											
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal						
Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.	<ul style="list-style-type: none"> - Para el ingreso a Oracle VM Server se utiliza Oracle manager – Entorno Web - Para el ingreso a VW ESXI se usa Vcenter web client 										
Los bienes tienen compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior	<p>El medio de ingreso a las instancias de base de datos se realiza conforme lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="682 673 1092 966"> <thead> <tr> <th colspan="2">Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Oracle</td> <td>Comando sqlplus.</td> </tr> <tr> <td>SQL Server</td> <td>A través SQL Server Developer Edition</td> </tr> </tbody> </table>	Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos		Oracle	Comando sqlplus.	SQL Server	A través SQL Server Developer Edition	SI CUMPL E		0012 , 0233 y 0236	
Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos											
Oracle	Comando sqlplus.										
SQL Server	A través SQL Server Developer Edition										
Los bienes tienen compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de firewall y ruteadores por lo menos para Cisco.		SI CUMPL E		0062 y 0217							
Los bienes tienen capacidad para identificar cuentas privilegiadas por defecto en los sistemas o aplicaciones.	Se refiere a identificar cuentas privilegiadas predeterminadas de los sistemas, a través de capacidades de autodescubrimiento, el cuál puede ser a través del escaneo de la red.	SI CUMPL E		0234							



H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
En los bienes el resguardo de las contraseñas deberá ser de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		SI CUMPL E		0234	
Los bienes tienen capacidad para la generación de políticas de autorización y restricción de los accesos a las contraseñas o sesiones privilegiadas, asimismo para la restricción de ejecución de comandos o tareas.		SI CUMPL E		0234	
Los bienes tienen capacidad para la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado durante las sesiones.	<p>No es correcta su apreciación. Se ratifica que la generación de videos o el registro de pulsaciones es parte de la funcionalidad requerida y debe estar disponible en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017.</p> <p>Lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1.</p> <p>La grabación de videos debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses, considerando 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p>	SI CUMPL E		0013 , 0234 Y 0237	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>La grabación de videos o registro de pulsaciones de teclado debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses. Para la grabación de videos se consideran 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>El Instituto no cuenta con infraestructura de tipo SAN asignada para el almacenamiento de la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado de la solución.</p>				
Los bienes tienen capacidad para añadir o adaptar en un futuro nuevas funcionalidades para la administración de cuentas privilegiadas.	Son consideradas las funciones para ser agregadas en etapas posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto, tal como, módulo de analíticos avanzados.	SI CUMPL E		0234 0237 y 0227	
Los bienes tienen funcionalidad de verificar que las contraseñas no sean modificadas a través de cualquier otro mecanismo y contar con un historial de contraseñas para restauraciones de copias de seguridad.		SI CUMPL E		0234	
Los bienes tienen compatibilidad para la integración de la elevación y delegación de privilegios.		SI CUMPL E		0234	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Los bienes tienen capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word		SI CUMPL E		0234	
Los bienes deben poder instalarse en un esquema de clúster (modo activo – activo o modo activo – pasivo) que garantice una máxima disponibilidad de la solución.		SI CUMPL E		0234	
Los bienes tienen contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo ‘star SSL certificate’ y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.	Se puede ofrecer una interfaz nativa de la solución, similar a un navegador web (web browser	SI CUMPL E		0234 0237	
Los bienes tienen incluyen un programa de actualizaciones de parches durante el periodo de vigencia del contrato.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando, conforme a lo establecido en el numeral 3.1, sea posible verificar el cumplimiento de cada una de las características a partir de la documentación presentada.	SI CUMPL E		0234	
Los bienes tienen cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas		SI CUMPL E		0234	

✱

Cu

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Los bienes tienen compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.		SI CUMPL E		0235	
Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados.	<p>No se pueden ofrecer servidores genéricos específicos tipo blade, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1, en donde se indica que los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial, ni adaptados.</p> <p>No se acepta la instalación de equipos provisionales, los servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la Solución para la administración de Cuentas Privilegiadas, así como la transferencia de conocimientos, deben ser realizados conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 "Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados" y al numeral 3.3, párrafo 2, del Anexo 1 "El Proveedor" debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta</p>	SI CUMPL E		0235	

#

Cer

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017".				
Los bienes deben incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital	<p>Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1, la propuesta técnica del licitante, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".</p> <p>Adicionalmente, el licitante indicará en su oferta técnica que el Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, será de 4 postes y los conectores de energía eléctrica serán tipo C14.</p> <p>Lo anterior, será verificado al momento de presentar el kit de montaje en rack de 19 pulgadas y los cables de potencia.</p> <p>El Instituto proporcionará los racks, sin embargo, el licitante deberá entregar de conformidad al</p>	SI CUMPL E		0235 0237	

#

Car

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
	numeral 3.1 del Anexo 1, lo siguiente, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".				
Licenciamiento perpetuo de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPL E		0235	
Las licencias incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento por un año contados a partir de la fecha de activación conforme a los procedimientos del fabricante.		SI CUMPL E		0235	
Las licencias incluyen actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPL E		0235	
Las licencias incluyen soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPL E		0235	
Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance físicos de propósito específico y licenciamiento		SI CUMPL E		0235	

#

1 /
Car

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.					
Los servicios incluyen transferencia de conocimiento al menos para una persona del Instituto.	<p>Conforme al numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"; no se requiere un curso con contenido formal de la solución.</p> <p>Se ratifica que la transferencia de conocimientos debe ser al menos para un empleado del Instituto, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto".</p>	SI CUMPL E		0018	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas		SI CUMPL E		0235	

H

1
Cu

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento incluido en las licencias especificadas en el Lote uno en columna Año 2017.					
La renovación correspondiente al año 2018 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPL E		0235	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPL E		0236	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias especificadas en el Lote dos, en la columna Año 2018.		SI CUMPL E		0236	

u

Car

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
La renovación correspondiente al año 2019 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPL E		0236	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPL E		0236	
Si existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Lote 1 de la Tabla 1 y el alcance indicado en el numeral 2: o Para el caso de los bienes, su configuración debe ser en alta disponibilidad física y lógica. Asimismo, estos componentes con su respectiva garantía deben entregarse en conjunto con la cantidad mínima de los appliance indicados en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.1 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores"	SI CUMPL E		0016	

#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
o Para el caso del licenciamiento, debe entregarse con sus entregables en conjunto con la cantidad mínima del licenciamiento indicado en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.2 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. Asimismo, la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2 y sus entregables deben presentarse en conjunto con la cantidad mínima indicada en el Lote 2, en el plazo establecido en el numeral 3.2.4 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.	La renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 de la convocatoria.				
Para acreditar las características técnicas, el LICITANTE como parte de su oferta técnica, deberá entregar las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara las características específicas a la que se hace referencia), en donde se verifique el cumplimiento de cada una de las características.	Para los casos en que la documentación (fichas técnicas, folletos, o manuales) que presente el licitante para efectos de acreditar las especificaciones técnicas esté en un idioma distinto al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.	SI CUMPL E		0016 , 0233	

#

Ar

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
El LICITANTE como parte de su oferta técnica en idioma español, presentará los detalles de la póliza de garantía de los bienes especificados en el Lote 1 de la Tabla 1 y en su caso de los bienes adicionales.		SI CUMPL E		0016 y 0017	
“El proveedor” debe entregar los appliance físicos y garantías, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo	No es posible extender la fecha de entrega de bienes, la fecha de entrega de los bienes debe ser conforme al numeral 1.4.1 del Anexo 1, “El PROVEEDOR, deberá entregar los bienes y la garantía en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo.”.	SI CUMPL E		0017	
“El proveedor” debe entregar al Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. “El proveedor” será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas y/o incumplimiento de las condiciones o características de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la		SI CUMPL E		0017	

#

1 /
Cw

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
notificación realizada por la administradora del contrato.					
“El proveedor” debe entregar al Instituto la información que ampare la garantía de los bienes especificados en el numeral 3.1, indicando claramente el periodo de vigencia, la cobertura, tiempos de respuesta que incluye la garantía y quedar a nombre del “Instituto Nacional Electoral, así como el procedimiento para hacer valida dicha garantía; dicha garantía será revisada por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la garantía debe realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.	Para comprobar la garantía de los bienes, objetos de la presente convocatoria, se requiere la manifestación por escrito por parte del fabricante, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1.	SI CUMPL E		0017	
“El proveedor” debe entregar la Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento, procedimiento de activación de las licencias, documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento y versión electrónica de los entregables, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		SI CUMPL E		0017	

HA



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
“El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare los derechos de uso del licenciamiento, de cada licencia indicada en el numeral 3.1, la cual contenga la información (número de licencia, nombre del producto, código del producto y fecha de emisión). Los derechos de uso del licenciamiento que incluyen la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento deben quedar a nombre del “Instituto Nacional Electoral”.		SI CUMPL E		0017	
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación del licenciamiento, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La activación del licenciamiento que incluye la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento se deberá realizar en conjunto entre el personal de “El proveedor” y el supervisor del contrato.		SI CUMPL E		0017	
“El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPL E		0017	

#

Cue

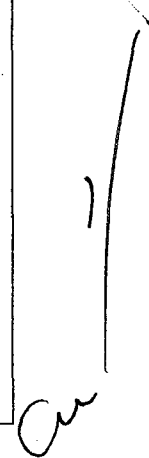
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPL E		0017	
Los entregables del licenciamiento serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.		SI CUMPL E		0017	
"El proveedor" deberá entregar, en un CD-ROM en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución para la administración de cuentas privilegiadas, en un plazo no mayor a los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Dicho plan deberá ser acordado en conjunto con el supervisor del contrato.		SI CUMPL E		0018	
"El proveedor" deberá entregar la memoria técnica en un CD-ROM en formato Word y PDF en un plazo no mayor		SI CUMPL E		0018	

H

[Handwritten signature]

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, integrando:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Actividades realizadas para la instalación, configuración y puesta a punto de la solución para la administración de cuentas privilegiadas. o Documentación de la arquitectura y estado final de los bienes instalados o Configuración final de los bienes y licencias instaladas y configuradas. 					
<p>“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de conclusión y aceptación de los servicios, por lo que en caso de que se presente un problema resultado de los servicios realizados, “El proveedor” se comprometerá a resolverlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación</p>		SI CUMPL E		0018	

H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
realizada por la administradora del contrato.					
“El proveedor” debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de “El Instituto”, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, cubriendo administración y uso de todos los bienes y licenciamientos relacionados con la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPL E		0018	
Los entregables correspondientes a los servicios serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto.		SI CUMPL E		0018	
“El proveedor” debe entregar en un plazo anterior a los últimos 15 (quince) días hábiles de la fecha de vencimiento de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento actual en curso.		SI CUMPL E		0018 y 0019	
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación de la renovación de la		SI CUMPL E		0019	

1
Cu

#

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La verificación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, se deberá realizar en conjunto entre el personal de "El proveedor" y el supervisor del contrato.					
"El proveedor" debe entregar la documentación que ampare y señale los elementos que contemplan la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento		SI CUMPL E		0019	
"El proveedor" deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del software.		SI CUMPL E		0019	
Los entregables de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin		SI CUMPL E		0019	

#

9
Cu

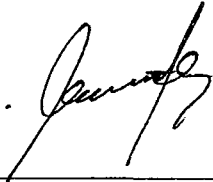
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles					
“El Proveedor” debe presentar los entregables establecidos en el numeral 3.2 “Entregables” del presente Anexo Técnico en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C, Planta Baja.		SI CUMPL E		0019	
“El Proveedor” debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C. La configuración de la solución para la administración de cuentas privilegiadas deberá funcionar óptimamente para el alcance especificado en el numeral 2 “Alcance de la implantación”.	No se requieren certificaciones del personal que realizará la implantación de la solución, sin embargo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.3, ““El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017”	SI CUMPL E		0019	



A

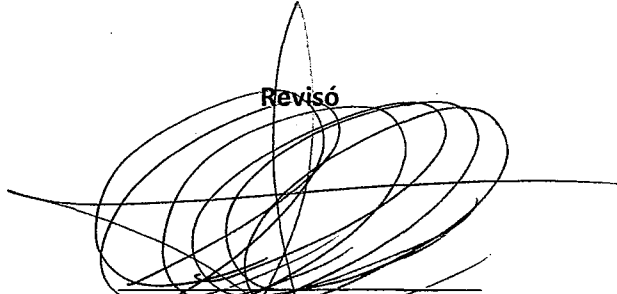
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró




L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



Ing. Yuri Adrian González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática

7/

CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NO. IA3-INE-027/2017 (ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS)

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del Licitante: Netcontroll Group S.A. de C.V.

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>El Instituto Nacional Electoral requiere la implantación de la solución para administrar las cuentas privilegiadas de base de datos, la infraestructura de base de datos cuenta con las siguientes características:</p> <p>Sistema Operativo Windows con base de datos SQL Server, 6 servidores virtuales, 15 instancias, 12 administradores y 9 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema operativo Oracle Linux con base de datos Oracle, 184 servidores virtuales, 60 instancias, 12 administradores y 36 sesiones concurrentes.</p> <p>Sistema Operativo /Base de datos Servidores Virtuales Instancias</p>		SI CUMPLE		002	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>Administradores Sesiones Concurrentes</p> <p>Windows/SQL Server 6 15 12 9</p> <p>Oracle Linux/Oracle 184 60 12 36</p> <p>Total: 190 75 24 45</p>					
<p>Precisiones relativas de acuerdo al modelo de licenciamiento. Licenciamiento Servidores Virtuales</p> <p>Usuario Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores.</p> <p>Dispositivo Si la licencia por dispositivo realiza el registro de cuentas privilegiadas por sistema operativo del servidor, únicamente se deberán contemplar 190 objetivos.</p>	<p>El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se</p>	<p>SI CUMPLE</p>		002	





PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	deberán contemplar 12 administradores"				
La propuesta considera 1 Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas		SI CUMPLE		004 005 006 007	
La solución considera la cantidad mínima de 2 bienes para la solución		SI CUMPLE		004 005 006	
La solución considera servicios para la solución		SI CUMPLE		007	
La solución considera la cantidad mínima de 12 licencias para la solución		SI CUMPLE		006 007 008	
Considera la Solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas para el año 2017		SI CUMPLE		004 005 006 007	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2018 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		007	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento para el año 2019 para la cantidad mínima de 12 licencias		SI CUMPLE		008	

H

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		004 009, CyberArk - Dell Appliance Specs.pdf	
Garantía 24x7 con tiempo máximo de respuesta de 4 horas por parte del fabricante a nombre del "Instituto Nacional Electoral" con una vigencia de 3 (tres) años, contados a partir del día siguiente de la entrega de los bienes.		SI CUMPLE		004 009, FAQ - Support and Professional Services.pdf	
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o	La forma de Ingreso se realiza conforme lo siguiente: - Para el ingreso a Oracle VM Server se	NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la	004 009, CyberArk - Support	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.	utiliza Oracle manager – Entorno Web - Para el ingreso a VW ESXI se usa Vcenter web client		<p>documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la compatibilidad de las versiones de los sistemas operativos con la solución que oferta, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior • VMware ESXi, versión 5.5 o posterior. • Oracle Linux versión 5 o posterior. • Oracle VM Server 3.2 o posterior. <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante</p>	orted Devic es.pd f	<p>licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p>




11

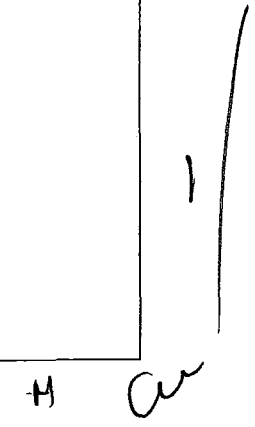
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de servidores con sistemas Windows y Linux. Por lo menos para los sistemas: Red Hat Enterprise Linux versión 4 o posterior, Oracle Linux versión 5 o posterior, Oracle VM Server 3.2 o posterior, VMware ESXi versión 5.5 o posterior y Windows Server 2008 o posterior.”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la</p>		<p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja Fundamento legal	
			<p>infraestructura instalada y con la que operará la solución, objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de sus cuentas privilegiadas.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior	<p>El medio de ingreso a las instancias de base de datos se realiza conforme lo siguiente:</p> <p>Medio de ingreso a las instancias de Bases de Datos</p>	NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones,	004 010, CyberArk - Supported Devic	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS

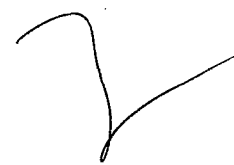
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones		Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	Oracle	Comando sqlplus.		<p>manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la compatibilidad de las versiones de los manejadores de base de datos con la solución que oferta, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oracle 11g y 12c • SQL Server 2008 o posterior <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"Compatibilidad para la administración de cuentas</i></p>	es.pd f	<p>no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiere aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja Fundamento legal
			<p><i>privilegiadas de manejadores de bases de datos por lo menos para Oracle 11g y 12c y SQL Server 2008 o posterior."</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los manejadores de bases de datos señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la administración de sus cuentas privilegiadas.</p>	<p><i>INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Compatibilidad para la administración de cuentas privilegiadas de firewall y ruteadores por lo menos para Cisco.		SI CUMPLE		004 010, CyberArk - Supported Devices.pdf	
Capacidad para identificar cuentas privilegiadas por defecto en los sistemas o aplicaciones.	Se refiere a identificar cuentas privilegiadas predeterminadas de los sistemas, a través de capacidades de autodescubrimiento, el cuál puede ser a través del escaneo de la red.	SI CUMPLE		005 010, CyberArk - Enterprise Pass	


PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
				word Vault .pdf, CyberArk - PAS Solutions Overview.pdf	
El resguardo de las contraseñas deberá ser de forma cifrada con el algoritmo AES con llave de cifrado de al menos 256 bits.		SI CUMPLE		005 010, CyberArk Secure Platform.pdf, CyberArk - Enterprise Password Vault .pdf,	



#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
				CyberArk - PAS Solutions Overview.pdf	
Capacidad para la generación de políticas de autorización y restricción de los accesos a las contraseñas o sesiones privilegiadas, asimismo para la restricción de ejecución de comandos o tareas.		SI CUMPLE		005010, CyberArk - PAS Solutions Overview.pdf	
Capacidad para la generación de videos o registros de pulsaciones de teclado durante las sesiones.	No es correcta su apreciación. Se ratifica que la generación de videos o el registro de pulsaciones es parte de la funcionalidad requerida y debe estar disponible en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017.	SI CUMPLE		005011, CyberArk - PAS Solutions Overview.pdf	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	<p>Lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1.</p> <p>La grabación de videos debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses, considerando 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>La grabación de videos o registro de pulsaciones de teclado debe estar disponible por un plazo de al menos 3 meses. Para la grabación de videos se consideran 60 horas diarias de grabación en la menor resolución posible.</p> <p>El Instituto no cuenta con infraestructura de tipo SAN asignada para el almacenamiento de la generación de videos o</p>				

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	registros de pulsaciones de teclado de la solución.				
Capacidad para añadir o adaptar en un futuro nuevas funcionalidades para la administración de cuentas privilegiadas.	Son consideradas las funciones para ser agregadas en etapas posteriores a la instalación, configuración y puesta a punto, tal como, módulo de analíticos avanzados.	SI CUMPLE		005 011, Cybe rArk - PAS Solut ions Cver view. pdf	
Funcionalidad de verificar que las contraseñas no sean modificadas a través de cualquier otro mecanismo y contar con un historial de contraseñas para restauraciones de copias de seguridad.		SI CUMPLE		005 011, Cybe rArk - PAS Solut ions Over view. pdf	
Compatibilidad para la integración de la elevación y delegación de privilegios.		SI CUMPLE		005 012, Cybe rArk - PAS Solut ions	



14



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
				Over view.pdf	
Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la capacidad para la generación de reportes o informes de actividades en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo</p>	005 012, CyberArk - PAS Solutions Overview.pdf	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito</p>

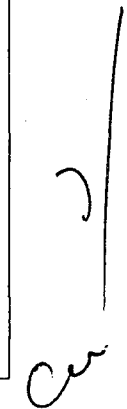
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Capacidad para la generación de reportes o informes de las actividades realizadas con las cuentas privilegiadas en al menos uno de los siguientes formatos: PDF, Text, HTML y Word”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, no afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los sistemas señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operará la solución, objeto del presente procedimiento;</p>		<p>determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución pueda generar dichos formatos de reportes.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, se encuentra entre los requisitos que afectan la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.</p>		
<p>Instalarse en un esquema de clúster (modo activo – activo o modo activo – pasivo) que garantice una máxima disponibilidad de la solución.</p>		<p>SI CUMPLE</p>		<p>005 006 012, CyberArk - PAS Solutions Overview. pdf, CyberArk - Dell</p>	



✱



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
				Appliance Specs.pdf	
<p>Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL certificate' y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.</p>	<p>Se puede ofrecer una interfaz nativa de la solución, similar a un navegador web (web browser)</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite que la interfaz de la solución es compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL certificate'.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo</p>	<p>006 013, CyberArk - PAS Solutions Overview.pdf</p>	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Contar con una interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o sesiones privilegiadas. En caso de ser web, debe ser compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo ‘star SSL certificate’ y al menos con alguno de los siguientes navegadores de internet: IE8 o superior y Firefox 41.0 o superior.”</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la interfaz para poder solicitar, consultar o utilizar los accesos a las cuentas o</p>		<p>fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>sesiones privilegiadas en la solución que oferta, sea compatible con el uso de HTTPS con un certificado digital X509 tipo 'star SSL certificate', los cuales constituyen parte fundamental para garantizar la confidencialidad de las cuentas privilegiadas que serán intercambiadas con la solución, a través del protocolo HTTP; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible con el uso de HTTPS con un certificado X509 tipo 'star SSL certificate'.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el</p>		

1
C



✱

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Incluyen un programa de actualizaciones de parches durante el periodo de vigencia del contrato.	Se acepta su propuesta, siempre y cuando, conforme a lo establecido en el numeral 3.1, sea posible verificar el cumplimiento de cada una de las características a partir de la documentación presentada.	SI CUMPLE		006 013, FAQ - Support and Professional Services.pdf	
Cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas		NO CUMPLE	Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite que la	006 013, CyberArk - PAS Solutions Overview.pdf	Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala; "Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no



#




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>solución cumple con Common Criteria.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>"Cumplimiento con el FIPS 140-2 y Common Criteria, garantizando así el resguardo seguro de las contraseñas."</i></p> <p>Con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución</p>		<p>será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas."</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>"Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n)."</i></p>

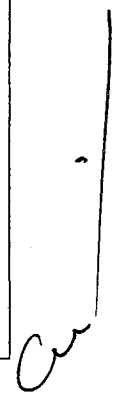



A

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>que oferta cumple con Common Criteria, el cual constituye parte fundamental para garantizar la seguridad de las cuentas privilegiadas que serán administradas por la solución, ya que este estándar cumple con reconocimiento internacional para evaluar las funciones de seguridad y el nivel de confianza de productos comerciales usados en el ámbito Federal; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución está en cumplimiento con Common Criteria.</p> <p>Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el</p>		<p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>"Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO."</i></p>

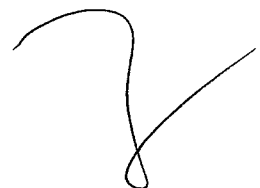


A



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.		NO CUMPLE	<p>Con base en el análisis integral de los documentos que conforman la proposición del licitante, se observó que el licitante no presenta la documentación; las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante; con la cual, acredite la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.</p> <p>Lo anterior, conforme al segundo párrafo del numeral 3.1 del Anexo 1 de la Convocatoria.</p> <p>Por lo tanto, el Instituto no cuenta con los elementos para validar que lo ofertado por el licitante cumple con lo solicitado en la Tabla 1 del Anexo 1 de la</p>	006 013	<p>Penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, que señala;</p> <p>“Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.</p> <p>Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito</p>

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			<p>Convocatoria, mediante el cual se solicitó:</p> <p><i>“Compatibilidad para la integración con el dispositivo Thales Connect HSM Appliance.”</i></p> <p>Por lo anterior, con fundamento en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, el incumplimiento al que se hace referencia, afecta la solvencia de la proposición, debido a que el licitante no garantiza que la solución que oferta sea compatible con los dispositivos HSM señalados por el Instituto, los cuales constituyen parte de la infraestructura instalada y con la que operarán los servidores objeto del presente procedimiento; por lo tanto, no se tiene certeza de que la solución es compatible para la</p>		<p>determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.”</p> <p>Inciso f) del numeral 2 de la Convocatoria, que señala:</p> <p><i>“Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”</i></p> <p>Y el punto 1) del numeral 13.1 de la convocatoria, el cual señala:</p> <p><i>“Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, su anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.”</i></p>

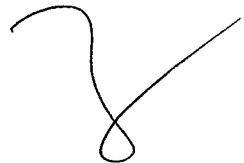


#



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
			administración de sus cuentas privilegiadas. Asimismo, el incumplimiento al que se hace referencia en este apartado, no se encuentra entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, que señala el penúltimo y último párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO.		
Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados.	No se pueden ofrecer servidores genéricos específicos tipo blade, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.1, Tabla 1 del Anexo 1, en donde se indica que los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial, ni adaptados. No se acepta la instalación de equipos provisionales, los servicios para la	SI CUMPLE		006 013, Cybe rArk - Dell Appli ance Spec s.pdf	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No</u> Cumple	Foja	Fundamento legal
	instalación, configuración y puesta a punto de los componentes de la Solución para la administración de Cuentas Privilegiadas, así como la transferencia de conocimientos, deben ser realizados conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 "Los equipos deberán ser originales de línea y no de fabricación especial ni adaptados" y al numeral 3.3, párrafo 2, del Anexo 1 "“El Proveedor” debe realizar los servicios para la instalación, configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017".				
Incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales	Conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1, la propuesta	SI CUMPLE		006, Cybe rArk	



A



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
del equipo por lo menos en formato digital	<p>técnica del licitante, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".</p> <p>Adicionalmente, el licitante indicará en su oferta técnica que el Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, será de 4 postes y los conectores de energía eléctrica serán tipo C14.</p> <p>Lo anterior, será verificado al momento de presentar el kit de montaje en rack de 19 pulgadas y los cables de potencia.</p> <p>El Instituto proporcionará los racks, sin embargo, el licitante deberá entregar</p>			- Dell Appliance Spec s.pdf	

H

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	de conformidad al numeral 3.1 del Anexo 1, lo siguiente, "Debe incluir Kit de montaje en rack de 19 pulgadas, cables de potencia para cada uno de los equipos y manuales del equipo por lo menos en formato digital".				
Licenciamiento perpetuo de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		006 013	
Las licencias incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento por un año contados a partir de la fecha de activación conforme a los procedimientos del fabricante.		SI CUMPLE		006 013	
Las licencias incluyen actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		007 014	
Las licencias incluyen soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas		SI CUMPLE		007 014	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.					
Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance físicos de propósito específico y licenciamiento de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		007 014	
Los servicios incluyen transferencia de conocimiento al menos para una persona del Instituto.	Conforme al numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"; no se requiere un curso con contenido formal de la solución. Se ratifica que la transferencia de conocimientos debe ser	SI CUMPLE		007 014	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
	al menos para un empleado del Instituto, lo anterior de conformidad a lo señalado en el numeral 3.2.3 del Anexo 1, "Programa de transferencia de conocimientos. "El proveedor" debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de "El Instituto"".				
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento incluido en las licencias especificadas en el Lote uno en columna Año 2017.		SI CUMPLE		007 015	
La renovación correspondiente al año 2018 incluye actualizaciones de las versiones del software y		SI CUMPLE		007 015	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.					
La renovación correspondiente al año 2018 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		007 015	
Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la solución para la administración de cuentas privilegiadas por un año, activada inmediatamente al finalizar la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias especificadas en el Lote dos, en la columna Año 2018.		SI CUMPLE		008 016	
La renovación correspondiente al año 2019 incluye actualizaciones de las versiones del software y descarga de los parches (corrección de fallas) durante el período de		SI CUMPLE		008 016	



H

Ar

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.					
La renovación correspondiente al año 2019 incluye soporte técnico vía correo electrónico y vía telefónica, en un esquema 24 horas por 7 días, con el fabricante, durante el período de vigencia de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		008 016	
Si existiera algún componente adicional para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el Lote 1 de la Tabla 1 y el alcance indicado en el numeral 2: o Para el caso de los bienes, su configuración debe ser en alta disponibilidad física y lógica. Asimismo, estos componentes con su respectiva garantía deben entregarse en conjunto con la cantidad mínima de los appliance indicados en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.1 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. o Para el caso del licenciamiento, debe entregarse	El total de administradores que se requerirá durante la vigencia del contrato será conforme al numeral 2 del Anexo 1, 12 administradores por sistema operativo Windows y 12 administradores del sistema operativo Oracle. Asimismo, de conformidad con el numeral citado, el licitante debe considerar lo siguiente, "Si la licencia por usuario permite acceder a las cuentas	SI CUMPLE		008	

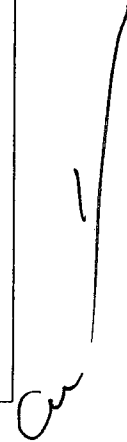
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
con sus entregables en conjunto con la cantidad mínima del licenciamiento indicado en el Lote 1, en el plazo establecido en el numeral 3.2.2 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico. Asimismo, la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2 y sus entregables deben presentarse en conjunto con la cantidad mínima indicada en el Lote 2, en el plazo establecido en el numeral 3.2.4 y ubicación establecida en el numeral 3.3 del presente Anexo Técnico.	privilegiadas de ambos servidores (Windows y Oracle), únicamente se deberán contemplar 12 administradores” La renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento del licenciamiento debe realizarse para la cantidad total necesaria para el cumplimiento del alcance indicado en el numeral 2. Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 del Anexo 1 de la convocatoria.				
Para acreditar las características técnicas, el LICITANTE como parte de su oferta técnica, deberá entregar las hojas de especificaciones, manuales, o en su defecto carta del fabricante (la cual deberá señalar de manera clara las características específicas a la que se hace referencia), en donde se	Se acepta su propuesta. Para los casos en que la documentación (fichas técnicas, folletos, o manuales) que presente el licitante para efectos de acreditar las especificaciones técnicas esté en un idioma distinto	SI CUMPLE		008	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
verifique el cumplimiento de cada una de las características.	al español o inglés deberá presentarse la traducción simple al español.				
El LICITANTE como parte de su oferta técnica en idioma español, presentará los detalles de la póliza de garantía de los bienes especificados en el Lote 1 de la Tabla 1 y en su caso de los bienes adicionales.		SI CUMPLE		004	
“El proveedor” debe entregar los appliance físicos y garantías, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo	No es posible extender la fecha de entrega de bienes, la fecha de entrega de los bienes debe ser conforme al numeral 1.4.1 del Anexo 1, “El PROVEEDOR, deberá entregar los bienes y la garantía en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo.”.	SI CUMPLE		016 017	
“El proveedor” debe entregar al Instituto los bienes especificados en el numeral 3.1 en una sola exhibición; dichos bienes serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la		SI CUMPLE		016	

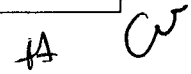
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. "El proveedor" será responsable de llevar a cabo la sustitución de los bienes por motivos de fallas y/o incumplimiento de las condiciones o características de los bienes, dentro de un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.					
"El proveedor" debe entregar al Instituto la información que ampare la garantía de los bienes especificados en el numeral 3.1, indicando claramente el periodo de vigencia, la cobertura, tiempos de respuesta que incluye la garantía y quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral, así como el procedimiento para hacer valida dicha garantía; dicha garantía será revisada por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la	Para comprobar la garantía de los bienes, objetos de la presente convocatoria, se requiere la manifestación por escrito por parte del fabricante, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.1 del Anexo 1.	SI CUMPLE		016 017	



H



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
garantía debe realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.					
"El proveedor" debe entregar la Documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento, procedimiento de activación de las licencias, documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento y versión electrónica de los entregables, en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo.		SI CUMPLE		017	
"El proveedor" debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare los derechos de uso del licenciamiento, de cada licencia indicada en el numeral 3.1, la cual contenga la información (número de licencia, nombre del producto, código del producto y fecha de emisión). Los derechos de uso del licenciamiento que incluyen la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento deben quedar a nombre del "Instituto Nacional Electoral".		SI CUMPLE		017	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación del licenciamiento, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La activación del licenciamiento que incluye la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento se deberá realizar en conjunto entre el personal de “El proveedor” y el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		017	
“El proveedor” debe entregar al Instituto la documentación impresa que ampare y señale los elementos que contemplan la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		017	
“El proveedor” deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la versión más reciente del software, la documentación que ampare los derechos de uso del licenciamiento y su documentación que ampare la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.		SI CUMPLE		017	



#



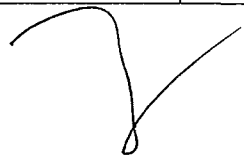
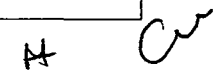
PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Los entregables del licenciamiento serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles.		SI CUMPLE		017	
"El proveedor" deberá entregar, en un CD-ROM en formato Word y PDF, el plan de trabajo detallado para la ejecución de la solución para la administración de cuentas privilegiadas, en un plazo no mayor a los primeros 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación del fallo. Dicho plan deberá ser acordado en conjunto con el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		017 018	
"El proveedor" deberá entregar la memoria técnica en un CD-ROM en formato Word y PDF en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la		SI CUMPLE		018	



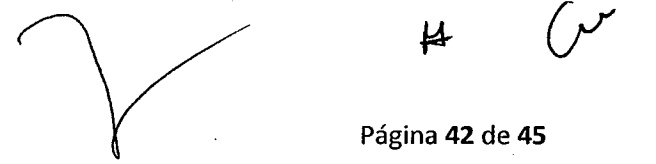


PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>administradora del contrato, integrando:</p> <p>o Actividades realizadas para la instalación, configuración y puesta a punto de la solución para la administración de cuentas privilegiadas.</p> <p>o Documentación de la arquitectura y estado final de los bienes instalados</p> <p>o Configuración final de los bienes y licencias instaladas y configuradas.</p>					
<p>“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, con una vigencia de 90 (noventa) días naturales posteriores a la fecha de conclusión y aceptación de los servicios, por lo que en caso de que se presente un problema resultado de los servicios realizados, “El proveedor” se comprometerá a</p>		SI CUMPLE		018	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
resolverlo en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación realizada por la administradora del contrato.					
“El proveedor” debe incluir un programa de transferencia de conocimientos en modalidad presencial al menos para un empleado de “El Instituto”, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017 incluida la revisión por el supervisor del contrato y la validación por la administradora del contrato, cubriendo administración y uso de todos los bienes y licenciamientos relacionados con la solución para la administración de cuentas privilegiadas.		SI CUMPLE		018	
Los entregables correspondientes a los servicios serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto.		SI CUMPLE		018	
“El proveedor” debe entregar en un plazo anterior a los últimos 15 (quince) días hábiles de la fecha de vencimiento de la suscripción a los		SI CUMPLE		019	

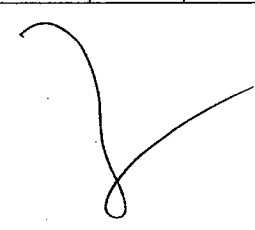




PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
servicios de soporte y mantenimiento actual en curso.					
“El proveedor” debe entregar al Instituto el procedimiento impreso para la activación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, en caso de estar en idioma distinto al inglés o español se deberá entregar acompañado de una traducción al español. La verificación de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias, se deberá realizar en conjunto entre el personal de “El proveedor” y el supervisor del contrato.		SI CUMPLE		019	
“El proveedor” debe entregar la documentación que ampare y señale los elementos que contemplan la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento		SI CUMPLE		019	
“El proveedor” deberá entregar al Instituto un CD-ROM que contenga: la documentación que ampare la suscripción a los servicios de		SI CUMPLE		019	



PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
soporte y mantenimiento del software.					
Los entregables de la renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas serán revisados por el supervisor del contrato y validados por la administradora del contrato, en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles posteriores a la entrega. Cualquier modificación en la documentación deberá realizarse sin costo alguno para el Instituto en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles		SI CUMPLE		019	
“El Proveedor” debe presentar los entregables establecidos en el numeral 3.2 “Entregables” del presente Anexo Técnico en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C, Planta Baja.		SI CUMPLE		019	
“El Proveedor” debe realizar los servicios para la instalación,	No se requieren certificaciones del	SI CUMPLE		019	

PARTIDA Única.- SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS					
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
configuración, puesta a punto de los appliance físicos y licenciamientos adquiridos y transferencia de conocimientos, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017, en la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, al supervisor del contrato, ubicada en Viaducto Tlalpan No. 100 Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan. C.P. 14610. México, CDMX Edificio C. La configuración de la solución para la administración de cuentas privilegiadas deberá funcionar óptimamente para el alcance especificado en el numeral 2 "Alcance de la implantación".	personal que realizará la implantación de la solución, sin embargo, conforme a lo señalado en el numeral 3.2.3, "“El proveedor” debe otorgar, una garantía por escrito de los servicios de instalación, configuración y puesta a punto, en un plazo no mayor al 31 de diciembre del 2017”				



 A 

 1

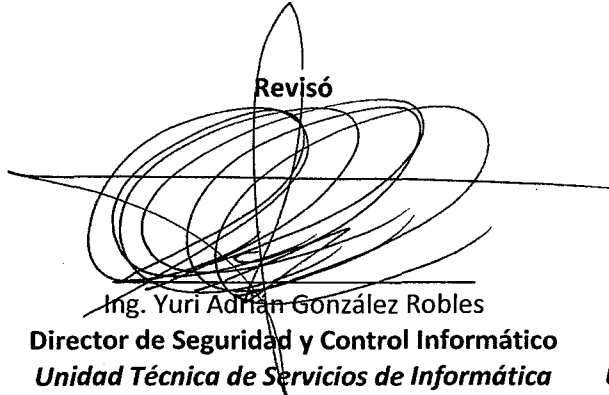
Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró



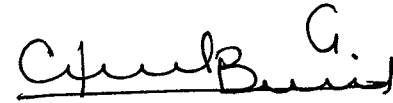
L.I. Lissette Morones Sánchez
Subdirectora de Seguridad Informática
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Revisó



Ing. Yuri Adrián González Robles
Director de Seguridad y Control Informático
Unidad Técnica de Servicios de Informática

Vo. Bo.



Ing. Catalina Beristain Garza
Directora de Operaciones
Unidad Técnica de Servicios de Informática

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS"

ANEXO 3

Evaluación Económica

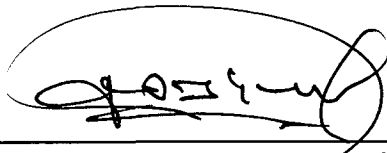
**(conforme los numerales 4.3.
y 5.2. de la convocatoria)**

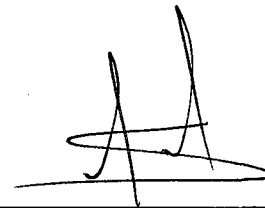
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta
Número IA3-INE-027/2017
**Adquisición de solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas
 Evaluación Económica**

24 de noviembre de 2017

Ejercicio	Descripción	Root Technologies, S.C.			Sm4rt Security Services, S.A. de C.V.			Netrix, S.A. de C.V.		
		Cantidad	Precio Unitario	Importe	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2017	Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.	2	\$216,041.51	\$432,083.02	2	\$153,874.08	\$307,748.16	2	\$73,213.72	\$146,427.44
2017	Licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas que incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.	190	\$3,266.02	\$620,543.80	1	\$411,191.25	\$411,191.25	190	\$4,303.15	\$817,598.50
2017	Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance de propósito específico y licenciamiento de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas que incluye transferencia de conocimiento al menos para una persona del INE.	1	\$354,348.00	\$354,348.00	1	\$938,043.60	\$938,043.60	1	\$677,979.09	\$677,979.09
2018	Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas	1	\$97,035.93	\$97,035.93	1	\$101,623.08	\$101,623.08	190	\$717.19	\$136,266.10
2019	Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas	1	\$97,035.93	\$97,035.93	1	\$101,623.08	\$101,623.08	190	\$717.19	\$136,266.10
SUBTOTAL				\$1,601,046.68			\$1,860,229.17			\$1,914,537.23
I.V.A. 16%				\$256,167.47			\$297,636.67			\$306,325.96
TOTAL				\$1,857,214.15			\$2,157,865.84			\$2,220,863.19

- 1) Las propuestas contienen el importe unitario antes de IVA: **SÍ CUMPLEN**
- 2) Las ofertas se encuentran firmadas: **SÍ CUMPLEN**
- 3) La cantidad ofertada cumple con lo señalado en la convocatoria: **SÍ CUMPLEN**
- 4) Las ofertas contienen el importe total antes de IVA con letra: La propuesta del licitante Netrix, S.A. de C.V. describe el importe total con I.V.A. incluido
- 5) Las operaciones aritméticas realizadas por los licitantes son correctas: La propuesta del licitante Netrix, S.A. de C.V. contiene errores de cálculo

Servidores Públicos

Alejandro Mauricio Mateos Fernández
 Subdirector de Adquisiciones


José Carlos Ayluardo Yeo
 Director de Recursos Materiales y Servicios

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS"

ANEXO 4

Rectificación por error de cálculo

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Internacional Abierta

Número IA3-INE-027/2017

Adquisición de solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas

Rectificación por Error de Calculo

24 de noviembre de 2017

Ejercicio	Descripción	Dice			Debe Decir		
		Netrix, S.A. de C.V.					
		Cantidad	Precio Unitario	Importe	Cantidad	Precio Unitario	Importe
2017	Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.	2	\$73,213.72	\$146,427.44	2	\$73,213.72	\$146,427.44
2017	Licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas que incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.	190	\$4,303.15	\$817,597.59	190	\$4,303.15	\$817,598.50
2017	Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance de propósito específico y licenciamiento de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas que incluye transferencia de conocimiento al menos para una persona del INE.	1	\$677,979.09	\$677,979.09	1	\$677,979.09	\$677,979.09
2018	Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas	190	\$717.19	\$136,266.27	190	\$717.19	\$136,266.10
2019	Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas	190	\$717.19	\$136,266.27	190	\$717.19	\$136,266.10
SUBTOTAL		\$1,914,536.66			\$1,914,537.23		
I.V.A. 16%		\$306,325.86			\$306,325.96		
TOTAL		\$2,220,862.52			\$2,220,863.19		

Revisó

Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Nota:

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral

Artículo 84. Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO IA3-INE-027/2017, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS PRIVILEGIADAS"

ANEXO 5

**Oferta económica presentada por el
Licitante que resultó adjudicado
conforme lo señalado
en el Acta de Fallo**

[Handwritten mark]

Instituto Nacional Electoral

“ANEXO 6” Oferta Económica

Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Adquisición de solución para la Administración de Cuentas
Privilegiadas

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Internacional
Abierta
No. IA3-INE-027/2017

16 de noviembre de 2017

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Internacional Abierta
 No. IA3-INE-027/2017

ANEXO 6
Oferta Económica

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.

 A continuación se presenta la oferta económica para la **Adquisición de solución para la Administración de Cuentas Privilegiadas.**

Ejercicio fiscal	Descripción	Cantidad (a)	Precio Unitario (b)	Importe (a)*(b)
2017	Equipos de seguridad tipo appliance físico de propósito específico para la administración de cuentas privilegiadas.	2	\$216,041.51	\$432,083.02
2017	Licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas que incluyen suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento.	190	\$3,266.02	\$620,543.80
2017	Servicios para la instalación, configuración y puesta a punto de los appliance de propósito específico y licenciamiento de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas que incluye transferencia de conocimiento al menos para una persona del INE.	1	\$354,348.00	\$354,348.00
2018	Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas	1	\$97,035.93	\$97,035.93
2019	Renovación de la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias perpetuas de la herramienta para la administración de cuentas privilegiadas	1	\$97,035.93	\$97,035.93
SUBTOTAL				\$1,601,046.68
IVA				\$256,167.47
TOTAL				\$1,857,214.15

Importe total antes de IVA (Subtotal) con letra (en pesos mexicanos con dos decimales):
(Un millón seiscientos un mil cuarenta y seis Pesos 68/100).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Internacional Abierta
No. IA3-INE-027/2017

Nota: Para efectos de evaluación económica, se tomará el monto total antes de IVA (Subtotal).
Se verificará que los importes sean precios aceptables.

Los precios presentados se encuentran expresados en Moneda Nacional y son firmes y fijos durante la vigencia del contrato.

Condiciones de pago:

Ejercicio fiscal 2017: 1 (una) sola exhibición, una vez entregada la totalidad de los bienes, las licencias y prestados los servicios con sus respectivos entregables, y previa validación de la Administradora del contrato de acuerdo a las fechas establecidas en el **Anexo 1 Especificaciones Técnicas** de la convocatoria.

Ejercicio fiscal 2018 y 2019: 1 (una) sola exhibición respectivamente, una vez activada la renovación a la suscripción a los servicios de soporte y mantenimiento de las licencias y presentados los entregables correspondientes, previa validación de la Administradora del Contrato.



Liliana González Morales
Representante Legal
Root Technologies S.C.